

**Evaluación de la implementación de estrategias de prevención y erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en la ciudad de Cartagena de Indias D.T.C.**

**Viviana del Rosario Rojas Molinares**

**Trabajo de grado  
Mario de la Puente, PhD.**

**Universidad del Norte  
Maestría en Ciencia Política y Gobierno  
Barranquilla  
2022**

## **Tabla de Contenido**

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>2</b>
<b>FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....</b>	<b>4</b>
<b>JUSTIFICACIÓN.....</b>	<b>7</b>
<b>OBJETIVO GENERAL .....</b>	<b>9</b>
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....</b>	<b>9</b>
<b>MARCO REFERENCIAL.....</b>	<b>9</b>
ANTECEDENTES .....	9
MARCO TEÓRICO.....	14
MARCO CONCEPTUAL.....	20
<b>DISEÑO METODOLÓGICO .....</b>	<b>10</b>
TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	39
RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN .....	42
<b>ANÁLISIS DE REULTADOS .....</b>	<b>42</b>
FASE 1. IDENTIFICAR LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (ESCNNA) EN CARTAGENA DE INDIAS D.T.C. ....	42
FASE 2. CONOCER LA PERCEPCIÓN QUE TIENEN LOS ACTORES DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA ESCNNA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS SOBRE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. ....	57
FASE 3. COMPARAR EL RENDIMIENTO REAL DE LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA ESCNNA CON LO PLANIFICADO DE ACUERDO A LOS INDICADORES DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CARTAGENA DE INDIAS D.T.C. ....	61
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>64</b>
<b>REFERENCIAS.....</b>	<b>65</b>

## **Resumen**

La Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en la ciudad de Cartagena de Indias D.T.C. ha sido un problema que no ha disminuido, las autoridades locales, nacionales, el sector turístico y otros sectores de la comunidad han diseñado estrategias para acabar con este flagelo que golpea fuertemente a nuestra ciudad, este trabajo de grado busca evaluar estas estrategias, su implementación y los resultados obtenidos en estos últimos años, recopilando información primaria de los principales actores y gestores de las estrategias implementadas e información secundaria de estadísticas brindadas por la policía nacional, ICBF y ONGs que trabajan este flagelo en el ámbito local

## **Abstract**

The Commercial Sexual Exploitation of Children and Adolescents in the city of Cartagena de Indias D.T.C. has been a problem that has not reduced. Local and national authorities, the tourism sector, and other sectors of the community have designed strategies to eradicate this scourge that strongly affects our city. This thesis aims to evaluate these strategies, their implementation, and the results obtained in the latest years by collecting primary information from the main actors and managers of the implemented strategies, as well as secondary information from statistics provided by the national police, ICBF, and NGOs working on this issue at the local level.

## INTRODUCCIÓN

La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes es un fenómeno y una problemática mundial. Este fenómeno se conoce como Explotación Sexual y Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA). La violación de los derechos de los menores en los países en vías de desarrollo no suele ser tan notable como en países desarrollados debido a múltiples problemas que aquejan a poblaciones en situación de vulnerabilidad. Pero a pesar de los desafíos en atajar esta problemática e implementar estrategias de mitigación, los niños aún se ven afectados, ya que a menudo la explotación va acompañada de trabajo con fines de supervivencia al interior de sus hogares, desnutrición por bajos ingresos per cápita de sus acompañantes (Caballero et al., 2022). Colombia no es ajeno a esta problemática ya que este flagelo es categorizado como una forma de esclavitud según la Fundación Red (2012). Esta se define como una vulneración de los derechos que aparece cuando se utiliza el cuerpo de un niño, niña o adolescente con un objetivo de dominación o lucro, a cambio de una recompensa tangible o intangible (Observatorio del Bienestar de la Niñez, s.f). En el 2020, según el Ministerio de Comercio, a corte de septiembre se reportaron 844, de los cuales 42 corresponden a Bolívar y Cartagena. Mientras que para el 2021, esta cifra a corte de julio se vio increíblemente reducida a solo 2 casos reportados.

El presente trabajo de grado analiza la implementación de estrategias de prevención y erradicación de la ESCNNA en Cartagena de Indias D.T.C. En ese sentido, para el logro de este objetivo se dividió el proyecto en 3 fases que comprenden la identificación de las estrategias de prevención y erradicación ESCNNA en Cartagena de Indias D.T.C; seguido de conocer la percepción que tienen los actores encargados de implementar las estrategias estudiadas para la prevención y erradicación de la ESCNNA de la ciudad de Cartagena de Indias sobre la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes; y finalizar con la comparación del rendimiento real de las estrategias de prevención y erradicación de la ESCNNA con lo planificado de acuerdo a los indicadores de la situación actual de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en Cartagena de Indias D.T.C.

---

*Estamos enfermos de muchos errores y de otras tantas culpas, pero nuestro peor delito se llama abandono de la infancia, descuido de la fuente de vida.*

*Muchas de las cosas que hemos menester tienen espera, el niño, no.*

*Él está haciendo ahora mismo sus huesos, criando su sangre y ensayando sus sentidos.*

*A él no se le puede responder “mañana”, él se llama “ahora”.*

*Gabriela Mistral.*

---

## **FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

La Explotación Sexual Comercial en Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA) es considerada una vulneración de los derechos de estos sujetos; es por ello por lo que con el pasar del tiempo se han creado diferentes instrumentos internacionales que buscan combatirla involucrando en este proceso al Estado, la Sociedad y la Familia.

En el caso de Colombia, con el Plan de Acción para la prevención y erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes menores de 18 años (2006), existe ya una experiencia acumulada sobre la lucha contra la ESCNNA, con algunos logros significativos (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar et al., 2006):

- Participación y trabajo conjunto de diferentes sectores de la sociedad civil con el sector público y privado contra la ESCNNA.
- Desarrollo del conocimiento.
- Adopción de actos legislativos.
- Existencia de servicios y/o programas de atención a las víctimas de ESCNNA.
- Incidencia sobre transformaciones culturales y formación de tejido social.

Así mismo, existen estrategias y planes nacionales para combatir esta problemática:

- Plan de Acción en favor de los Derechos de la Infancia Explotada Sexualmente y contra la Explotación Sexual Infantil de 1997: no tuvo un proceso de coordinación y seguimiento apropiado que permitieran alcanzar los objetivos propuestos ni evaluar su impacto.
- Política Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Joven Trabajador de 1995 que priorizó la ESCNNA como problemática urgente de abordar.
- Política Nacional de Construcción de Paz y Convivencia Familiar HAZ PAZ de 2001 por el cual se operacionaliza a nivel nacional, regional y local, con participación de las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) en cuatro

componentes: prevención, detección temprana y vigilancia, atención y transformación institucional.

- Política nacional de salud sexual y reproductiva 2003-2006.
- Atención integral a las víctimas de ESCNNA: los servicios se prestan en dos modalidades; en medio sociofamiliar (ambulatorios) y en medio institucional (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar et al., 2006):

El panorama de ESCNNA contempla cifras preocupantes como las que presenta el documento: La niñez colombiana en cifras.

Aproximadamente 35 mil niños menores de 18 años son explotados sexualmente en Colombia. Se detecta así, en la última década un aumento del número de niños inducidos a la prostitución y una creciente inducción en edades más tempranas, inclusive antes de los diez años Comité Permanente entre Organismos (IASC) (2015).

La región Caribe y específicamente el Distrito Turístico de Cartagena de Indias ha sido uno de los más golpeados por este flagelo. Si bien es cierto la ciudad atrae a gran número de extranjeros y nacionales por sus paisajes, playas y arquitectura que genera desarrollo económico para diferentes sectores de la ciudad. No es menos cierto que esta afluencia de visitantes no siempre es por turismo, sino que tienen fines sexuales con niños, niñas y adolescentes (Childhelp.org, 2020).

Es importante destacar que mucha de esta población vive en situaciones de extrema pobreza, desigualdades sociales y miseria. Todo ello predispone a que los niños, niñas y adolescentes (NNA) sean captados por el mercado de la ESC (JA et al., 2018).

Con el fin de atender esta problemática desde el gobierno se han gestado proyectos, acciones y espacios como:

- Acuerdo 012 de 1999 que crea el Consejo Distrital de Política Social para la Atención del Menor Explotado Sexualmente (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2018).
- Códigos de conductas en hoteles.
- Acciones de prevención con la empresa turística para la firma de un código de conducta y capacitación al equipo psicosocial de las instituciones educativas en la problemática.
- Comité del menor trabajador en asocio con la Fundación Renacer (2011) sensibilización a rectores y coordinadores de colegios, conductores de empresas de transporte y líderes comunitarios de todas las localidades de Cartagena (gobernación de Antioquia, 2011).
- Red del Buen Trato, donde se facilita y promueve la participación de la sociedad civil en este tema (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2018).

- Grupo juvenil ECPAT para la prevención de la problemática en la ciudad, y el proyecto de prevención de la Pastoral Social donde se les consultan las acciones de prevención en diferentes problemáticas (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2018).
- La muralla soy yo, como una estrategia de prevención de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en la ciudad (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2018).
- Plan de Choque ‘Cartagena Libre de ESCNNA 2021’ involucra a entidades como la Alcaldía de Cartagena, ICBF, y el Ministerio del Trabajo (2021). El objetivo de este plan de choque es generar compromisos y acciones concretas para prevenir y erradicar la ESCNNA en el Distrito de Cartagena, y desarrollar intervenciones de corto y mediano plazo, articulando esfuerzos entre el Distrito, la Nación, en conjunto con el Sector Privado y organizaciones sociales.
- La Fundación Renacer (2011) en convenio con Mercy Corps desarrolla el proyecto para la erradicación de las peores formas de trabajo infantil a través de la educación “Educame Primero Colombia”. Este proyecto tiene en cuenta que la fractura con el vínculo escolar y la desescolarización se convierten en factores altamente vulnerables para los niños, niñas y adolescentes (NNA).

Pese a ello, los esfuerzos concretos para hacer frente a esta vulneración de derechos de NNA han sido incipientes, es así como, la situación de la Heroica es bastante crítica. Cartagena es una de las ciudades, después de Medellín, Cali y Villavicencio, con más casos de delitos sexuales con menores de edad. Existe una incidencia muy alta en hechos que afectan la salud física y emocional de niños, niñas y adolescentes, según el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- consultado por Johana Holguín (2016).

Se han identificado sectores de riesgo para los NNA en la ciudad de Cartagena, uno de los más concurridos por los turistas es el centro histórico. En el concurren trabajadoras sexuales, proxenetas y expendedores de drogas; en medio de este caos se encuentran las/os menores de edad explotados con trabajo o mendicidad “ese niño ya es una víctima potencial de la explotación sexual. Ahí hay una cadena de omisiones, en la cual el Gobierno Nacional también está fallando”, sostiene Isabela Restrepo, secretaria técnica del colectivo ciudadano Somos Centro Histórico en entrevista con El Tiempo, quien agrega que en las calles coloniales es constatare la explotación sexual de menores.

A esto se le suma que, la ciudad carece de un diagnóstico integral sobre este creciente flagelo, explica John Montaña (2021). De esta manera, no existen cifras exactas de los casos

que se tratan año tras año en las Defensorías de Familia y las ONG, que trabajan para combatir los problemas de explotación sexual en Cartagena; generando desinformación y minimización ante los espacios públicos de este fenómeno, es decir, se convierte en “un monstruo que crece como una bola de nieve y el silencio... se convierte en su mejor aliado” (Holguín, 2016).

Lo cual indica que, por los escasos números de denuncias, “la gente no entiende bien qué es el delito y cómo se configura este fenómeno que atenta contra la dignidad”, apuntó la directora general del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)., Lina Arbeláez en entrevista con Leidys Rivero (2021).

Esta problemática se encuentra tan desbordada que se ha extendido a zonas como los barrios periféricos y la Terminal de Transportes (Alcaldía de Cartagena de Indias, 2020a). Esto preocupa porque este fenómeno siempre involucra a la ESCNNA, afirman Elkin Castaño (abogado especialista en delitos sexuales) y Jhanet León (funcionaria de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social) en entrevista con Álvarez (2021). Esta última plantea que, "hay niños muy vulnerables a caer en la mendicidad, en el trabajo infantil y otros hechos que atentan contra sus derechos y que posteriormente pueden desembocar en delitos sexuales", concluye.

Y es que la ESCNNA que “lamentablemente se presenta en la capital bolivareense desde hace décadas, se ha disparado a causa de la pandemia”, dijo en entrevista con Infobae.com (2021) la concejal por el partido ASI, Liliana Suarez.

Es así como, declara la Fundación Renacer (2011), las víctimas de Explotación Sexual y Comercial (ESC) se encuentran en situación de vulnerabilidad, lejos de sus representantes legales y/o en entornos que no garantizan su protección (Arrieta, 2011).

Teniendo en cuenta lo anterior, la presente investigación considera necesario conocer ¿Cuál es el impacto de las estrategias de prevención y erradicación de la ESCNNA en Cartagena de Indias D.T.C.?

## **JUSTIFICACIÓN**

La ESCNNA se categoriza como una forma de esclavitud según la Fundación Red (2012). Esta se define como una vulneración de los derechos que aparece cuando se utiliza el cuerpo de un niño, niña o adolescente con un objetivo de dominación o lucro, a cambio de una recompensa tangible o intangible (Observatorio del Bienestar de la Niñez, s.f). Sin embargo, la Línea de Política para la Prevención y Erradicación de ESCNNA (Ministerio del Trabajo, 2018) aduce que esta es:



una forma de violencia sexual y de género, producto de prácticas sociales discriminatorias ancladas en nuestra cultura, que implica tratos crueles y degradantes y uno de los más grandes atentados a la dignidad humana, que provocan vulneraciones invisibles y complejas a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes sometidos a acciones que se ejercen sobre ellos (p.4).

A nivel mundial, la Explotación Sexual Comercial de los NNA está clasificada como el tercer negocio ilícito más fructífero en términos financieros, luego de las armas y las drogas (Gómez, s.f), puesto que los niños, niñas y adolescentes son la ‘mercancía’ más demandada. Colombia no es un país ajeno a esta problemática. De acuerdo con lo planteado en el Diagnóstico de la Explotación Sexual Comercial de Niñas Niños y Adolescentes, realizado por Línea de Política para la Prevención y Erradicación de ESCNNA, entre el 2011 y 2018, establece un total de 1.506 niños, niñas y adolescentes que ingresaron a Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos por motivo de ingreso a trata de personas con fines de explotación sexual y explotación sexual comercial (Carvajal Sánchez, 2020).

Según el Ministerio del Trabajo (2021) a corte de 2020 se presentaron 162 víctimas niños, niñas y adolescentes (NNA) y en lo que lleva del año 2021, con corte a julio se registran 106 casos, es decir, en total 268 en el contexto digital, siendo Bolívar con 101 casos, uno de los departamentos con alta incidencia de esta problemática. Esta cifra puede ser imprecisa pues existen casos que no son reportados a las autoridades. De esta forma, se evidencia entonces la gravedad de la situación actual con respecto a este delito en la región.

Para mitigar esta problemática, se han llevado a cabo diversas estrategias, a este grupo se le denominó: Estrategias para la prevención y erradicación de la Explotación Comercial Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes. Entre las que se encuentran: a) el Plan de Acción Nacional para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños Niñas y Adolescentes 2006-2011, un documento construido por el ICBF, UNICEF, OIT, IPEC y la Fundación Renacer (2011) que propende enfrentar la problemática de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, se divide en 4 capítulos en los cuales desarrolla la normatividad de la cual se desprende esta iniciativa, un diagnóstico de la situación respecto a esta problemática y los Planes a nivel local de las 15 ciudades vinculadas en el proceso de acuerdo con el propósito inicial de que el Plan tuviera un fuerte arraigo (ICBF et. al, 2006; Arrieta, 2011).

La Muralla ¡Soy Yo!, un proyecto liderado por la Fundación Renacer (2011), el cual tiene por objetivo “construir entornos seguros para los menores de edad, concientizar y empoderar a la población sobre la problemática para que sean agentes protectores de la niñez en la ciudad” (León, 2019, p.7; Arrieta, 2011); y c) la Línea de Política Pública para la prevención y erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes 2018 - 2028, un documento redactado por el Instituto colombiano de Bienestar Familiar (2006), el cual estipula el marco normativo, y ejes estratégicos de la una política pública que permita prevenir y erradicar la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes (ICBF, 2018).

De esta manera, el presente trabajo de grado pretende evaluar la implementación de estrategias de prevención y erradicación de la ESCNNA en Cartagena de Indias D.T.C., a fin de analizar el impacto de las acciones y esfuerzos realizados por las entidades para disminuir las cifras arrojadas en los diagnósticos presentados. Hechas las consideraciones anteriores, se encuentra la relevancia en esta investigación puesto que constituye un avance en la evaluación de la implementación de las estrategias para la erradicación y prevención de la ESCNNA, debido a la ausencia de estudios que tengan tal objetivo.

## **OBJETIVO GENERAL**

- Analizar la implementación y alcance de estrategias de prevención y erradicación de la ESCNNA en Cartagena de Indias D.T.C.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Identificar las estrategias de prevención y erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA) en Cartagena de Indias D.T.C.
- Conocer la percepción que tienen los actores de las estrategias para la prevención y erradicación de la ESCNNA de la ciudad de Cartagena de Indias sobre la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes a partir del análisis de estudios previos en la materia.
- Comparar el rendimiento real de las estrategias de prevención y erradicación de la ESCNNA con lo planificado de acuerdo con los indicadores de la situación actual de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en Cartagena de Indias D.T.C.

## **MARCO REFERENCIAL**

### **Antecedentes**

La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (en adelante ESCNNA) es uno de los fenómenos nacionales e internacionales más complejos de analizar debido a su carácter cambiante y diferencial que se encuentra muy determinado por los contextos donde se genera. Es así como, abordar este fenómeno implica el análisis de diferentes frentes que incluyen problemáticas de tipo económico, social, cultural y político.

La Convención Internacional de los Derechos del Niño (CDN), adoptada en 1989 y ratificada por Colombia según Ley 12 de 1991, consagró la protección general de los derechos del niño, al que definió como “todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

Este comportamiento fue definido en el Primer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de la Niñez realizado en Estocolmo, Suecia, en 1996, como: "Una violación de los derechos fundamentales de la niñez. Abarca el abuso sexual por parte del adulto y remuneración en dinero o en especie para el niño-a o para una tercera persona o personas. Los menores de 18 años son tratados como objetos sexuales y como mercancías. La explotación sexual comercial es una forma de coerción y violencia contra la Niñez" (Fundación Red, 2022). Cualquier tipo de violencia hacia los niños, niñas y adolescentes deja una huella de dolor que no termina, ellos están expuestos a diferentes formas de maltrato y abusos, lo más preocupante es que quienes lo efectúan, son principalmente sus propios padres, cuidadores o personas más cercanas a la familia.

Teniendo en cuenta lo anterior y el hecho de que la violencia contra NNA es un problema de salud pública, se realizó en el año 2018 una Encuesta de Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes (EVCNNA). La EVCNNA registró que los padres, cuidadores y adultos

parientes ejercieron violencia psicológica, física y sexual contra menores de edad, logrando identificar que los porcentajes de la violencia psicológica están distribuidos por sexo de la siguiente manera: El 30,7% se distribuye en un 9,5% fue ejercido contra hombres y 21,2% fue ejercida contra mujeres. La violencia física cuenta con un porcentaje de 34,8% en donde 18,9% fue ejercida contra los hombres y 15,9% contra las mujeres; Con relación al presunto agresor durante los años 2010 al 2018, se reportaron 32.496 casos (33,56%) en donde el presunto agresor fue el padre, 29.541 casos (30,51%) en donde la presunta agresora fue la madre; en tercer lugar, se encuentra el padrastro con 9.030 casos (9,32%). Por lo tanto, los principales causantes de la violencia contra niños, niñas y adolescentes (NNA) son estos tres familiares (padre, madre y padrastro) en Colombia. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018).

De acuerdo con el Plan de Acción Nacional para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes menores de 18 años (Fundación Renacer, 2021), durante muchos años la ESCNNA se mantuvo invisibilizada en Colombia, incluso durante los años setenta en donde ya se habían realizado estudios sobre prostitución en el país que manifestaban que la mayoría de mujeres en esa situación se habían iniciado entre los 11 y 14 años de edad, coincidiendo con las estadísticas de delitos sexuales contra NNA en 1967. No obstante, no fue hasta los años noventa que la problemática tomó fuerza y salió a la luz con estudios realizados por entidades públicas y privadas. De ahí la UNESCO estableció que Colombia tenía varios casos de ESCNNA sin identificar o resolver.

Gracias a la divulgación en los medios de comunicación de dichos estudios y el impacto generado en la opinión pública por las recomendaciones de la Defensoría y la Procuraduría, varias entidades nacionales y distritales se motivaron a gestionar iniciativas de políticas públicas e impulsar medidas específicas para abordar la problemática (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), 2006; Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF),

2006; Organización Internacional del Trabajo (OIT), 2006; Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), 2006; Fundación Renacer, 2006).

Cabe resaltar que Colombia ha tenido un gran avance en materia normativa que robustece la creación de estrategias para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de los NNA, empezando por el Acuerdo 12 en 1998 que propende por crear el Consejo Distrital de Atención Integral a los Menores en Abuso y Explotación Sexual y sus respectivos Consejos Locales para la Atención Integral a los Menores en Abuso y Explotación Sexual, cuyas funciones son elaborar e implementar acciones alrededor de la ESCNNA; la Ley 679 de 2001 que se configura como el primer instrumento legal dirigido exclusivamente a prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores de 18 años de edad; hasta el Plan de acción distrital para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, que previene, atiende, restituye derechos, sanciona, erradica y estudia la ESCNNA; de igual forma, contempla la participación de NNA víctimas de ESCNNA en la elaboración de las acciones allí planteadas y establece las entidades responsables de cada acción en un marco de acción nacional (Grajales, 2009; Abrans et al., 2021).

Otro de los factores por los cuales la implementación de este tipo de estrategias se ha visto coartada es la falla de gobiernos, Torres y Santander (2013) aducen que de manera general en cuanto a la implementación de políticas públicas. La administración pública se guía por criterios o normas culturales que no son eficientes al responder a intereses políticos, de modo que no hay controles sobre los excesos de gasto presupuestario, puede haber duplicación de acciones, se trabaja con tecnología atrasada, procedimientos anticuados y en general existe poco manejo gerencial (p.125) (Guerrero Orozco, 1986; Gutiérrez Ossa et al., 2017).

De esto se infiere que resulta normal que el gobierno y las entidades encargadas de la ejecución de las políticas no actúan de manera objetiva y en aras de la conveniencia colectiva, sino que sacrifican la eficiencia y equidad en los resultados para favorecer intereses de terceros.

No obstante, se sigue avanzando en la creación de estrategias que contribuyen a la prevención y erradicación de la ESCNNA, y constituye el último antecedente hasta la fecha en materia de política pública- se recuerda que el Plan de Acción Nacional nació en el 2006 con visión a cinco años- y esta es la Línea de Política Pública para la prevención y erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes 2018 - 2028.

Los objetivos de esta buscan fortalecer la articulación de las entidades públicas del orden nacional y local que permita mayor efectividad y eficacia en la prevención y erradicación de la ESCNNA, del mismo modos pretende empoderar a la ciudadanía para prevenir y erradicar la ESCNNA mediante acciones de sensibilización y movilización, y conformar alianzas de cooperación internacional en el diseño de instrumentos dirigidos a la investigación y judicialización de delitos transnacionales y a la atención de las víctimas de ESCNNA (ICBF, 2018).

Si bien las bases de esta estrategia están planteadas, todavía se ven como un borrador, pues no ha sido implementada, dentro del documento de Empalme realizado por la Alianza por la Niñez Colombia para el equipo de Comisión de Empalme Niñez del nuevo gobierno 2022 - 2026, resaltan el diseño del plan de acción del Comité Nacional Interinstitucional para la implementación de la línea de política pública para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes 2018-2028, vinculando a expertos de la sociedad civil (Alianza por la Niñez Colombia, 2022).

Asimismo, destacan la importancia de evaluar los avances y retos de la implementación que acarrea esta política pública, vislumbrando las fallas de coordinación en su ejecución, manifestadas ya sea por la ausencia de comunicación o articulación entre las entidades que

participan en cada nivel o en el perfil de instituciones que sin un claro mandato o definición de responsabilidades que no se articulan de manera adecuada respecto a los fines y prioridades de dicha política (Torres y Santander, 2013).

## **MARCO TEÓRICO**

En el siguiente apartado se desarrollará el marco teórico que fundamenta este trabajo de grado, el cual ayudará al lector a esclarecer las ideas que se asocian al tema a investigar, tales como: la Explotación Sexual Comercial de los NNA, y su evolución en los aspectos internacionales y nacionales en el aspecto legal y el avance de las políticas públicas y leyes construidas en Colombia para la protección de la población infantil.

La Explotación Sexual Comercial de los Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA) es uno de los fenómenos internacionales y nacionales más complejos debido a su carácter cambiante a causa de los escenarios en los que se presenta. Se dice que esta puede definirse como la actividad lucrativa que se da dentro de prácticas sociales donde la población víctima se encuentra en situaciones vulnerables.

Se trata de un fenómeno en donde el adulto concibe a la persona menor de edad como un objeto o producto comerciable, susceptible de ser comprado o vendido, para la satisfacción de sus propios deseos y fantasías (ICBF, UNICEF, OIT, IPEC, Fundación Renacer, 2006). Este fenómeno social ha sido revisado por instituciones privadas, organismos estatales, de orden nacional e internacional y organizaciones no gubernamentales (ONG's), a la luz de miradas objetivas y posturas generalistas de la ciencia, lo que ha derivado en resultados poco afortunados en términos de su comprensión y reducción o erradicación en diversas latitudes y particularmente en Colombia.

Para el ICBF y la OIM (2015, p.10) la ESCNNA tiene diferentes modalidades de manifestación, que dependiendo del fenómeno particular se identifican seis (6), las cuales se relacionan a continuación:

1. “La utilización de niños, niñas y adolescentes en la prostitución.
2. La utilización de niños, niñas y adolescentes en la pornografía.
3. Turismo sexual que vincula niños, niñas y adolescentes.
4. Trata de niños, niñas y adolescentes con fines sexuales.
5. Matrimonios serviles de niños, niñas y adolescentes.
6. Utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos armados ilegales.

Este tema ha sido tratado previamente en muchos ejercicios descriptivos y prescriptivos recogidos en diagnósticos, memorias, y manuales de prevención y atención a víctimas y acceso a la justicia (Hurtado e Iranzo, 2015: 5). La Constitución Política de Colombia de 1991 reconoce en el artículo 44 los derechos de la niñez y la adolescencia, los principios de prevalencia, interés superior y corresponsabilidad. Este fue el comienzo para generar todo un andamiaje legislativo que tipifican la ESCNNA como delito, tales como la Ley 679 de 2001, las leyes 1329 y 1336 de 2009. Por su parte, el Código de Infancia y Adolescencia precisa las competencias institucionales y sectoriales en la prevención y erradicación del delito.

Pero antes de establecer cuál ha sido el impacto de dichas estrategias, es esencial sentar las bases sobre lo que es la política pública y su aplicación en el territorio, la implementación y evaluación de estas; para finalmente determinar el marco legal internacional y nacional de la ESCNNA, en aras de evidenciar el avance y progreso de esta problemática, que de acuerdo con Bettio & Nandi (2010) y la OIT (2007) afecta a más de un millón de niños, niñas y adolescentes a nivel mundial.

En primer lugar, y entrando en materia de política pública, se dice que esta tiene como propósito principal satisfacer alguna visión de “bien público” y que esto implica el



involucramiento de diversos actores (Peterson, 2003). Tal y como lo reafirman Torres y Santander (2013), pues se cree que la política pública es responsabilidad única del estado en cuanto a su concreción, formulación e implementación, dejando de lado la importancia del apoyo social y político que se debe tener en cuenta para llevarlas a cabo. Son precisamente esos aspectos que han hecho difícil su comprensión a través de los años, catalogándola como un elemento complejo de estudio.

Desde una perspectiva politológica, se habla de esta dimensión en el núcleo del concepto por su carácter decisional, como aquella que es planteada por una sociedad, y en últimas ejecutada por ella misma (Pennings, Kema & Kleinnijenhuis, 2006). Al mismo tiempo se habla de su carácter público, pues da a comprender que las disposiciones que se plasman en política pública, son la expresión de la elección colectiva (González, 1998). En ese sentido, lejos de ser un proceso frío y de competencia exclusiva del gobierno, es consecuencia de “las dinámicas de conflicto y cooperación que se dan en la construcción pública de los asuntos, donde los intereses particulares entran en disputa para ser considerados de interés general” (Fraser, 1997 en Torres y Santander, 2013, p.56). En otras palabras, la política pública termina siendo un instrumento de acciones que hacen parte de una estrategia creada para solucionar un problema socialmente relevante.

De esta manera, Delgado (2009) plantea cinco fases para la construcción de una política pública, iniciando por la identificación y definición del problema, en esta fase, el gobierno se da a la tarea de identificar las problemáticas que se presentan en la ciudad y si debe actuar con respecto a este o no; sigue la fase de la formulación de las políticas, comprende el desarrollo de cursos de acción aceptables y pertinentes para enfrentarse a los problemas públicos, en otras palabras, las tácticas que dan solución a la problemática identificada; continúa la fase de adopción de decisiones, es tal vez la más importante, pues en esta la política queda en manos

de los funcionarios, ya que para considerar a una política “pública”, debe ser emanada de un ente gubernamental.

La aplicación de este conjunto de acciones en los territorios es la fase número cuatro y tal vez el proceso más complejo dentro de este compendio, puesto que existen líneas borrosas y confusas en cuanto a sus delimitaciones y los actores que tienen competencia o responsabilidad de ejecutarlas, y aunque esta debe ser expedida por el gobierno, su ejecución depende de múltiples actores. Ahora bien, el proceso de implementación aflora en tanto se tenga conocimiento de la magnitud del asunto que pretende resolver; elementos como cifras, datos, lineamientos y orientaciones, son los que fundamentan la implementación de este instrumento, pues a partir de estos se determina el grado de importancia de su ejecución (Gutiérrez, Restrepo y Zapata, 2017; Abrams et al., 2021).

La implementación hace referencia entonces a la forma como la política pública es producida para generar impactos reales en el territorio, en ese orden de ideas, está relacionada con la gobernanza de los asuntos públicos. Asimismo, tiene que ver con la coordinación de actividades, articulación de actores y promoción de interacciones, de esto depende el éxito de la política.

Finalmente, se encuentra la evaluación de la política pública. Usualmente, son las unidades de evaluación de los gobiernos quienes realizan el estudio para determinar en qué medida se han alcanzados los objetivos y metas planteadas en un inicio, y puede retroalimentar el proceso en cualquiera de sus fases. Esta se define como un proceso analítico que tiene como objetivo brindar información sobre el desempeño de la política, actuando como insumo para la planificación de la intervención pública, al proporcionar una valoración sistemática y objetiva de su formulación, gestión y resultados alcanzados, teniendo en cuenta su deseabilidad, utilidad o valor social (Dunn, 2008).

De manera histórica, la evaluación de las políticas públicas ha tomado un enfoque tradicional, basado en la fase de su decisión o aprobación, también conocida como la evaluación *Ex ante*. No obstante, este modelo se ha ido adaptando para aplicarse a políticas que ya han pasado por la fase de implementación, puesto que el proceso de evaluación misma se ha vuelto demandante, involucrando aspectos como la gestión orientada a los resultados, la rendición de cuentas por el uso de recursos y las lecciones aprendidas del proceso llevado a cabo (Banco de Desarrollo de América Latina, 2016).

Es necesario señalar que, para el presente trabajo de grado y efectos de su objetivo, se tomará como eje rector de análisis la teoría de Joseph Wholey (1983), quien resalta que la evaluación de programas nace como una respuesta a la necesidad de los gestores públicos de encontrar maneras de gestionar de mejor forma las políticas públicas. Para este autor, la prioridad está en la gestión de esta, pues “la evaluación debería servir para facilitar mejoras evidentes en la gestión, rendimiento y resultados de los programas de la administración” (Wholey, 1983, p. 242).

Así pues, evidencia un problema encaminado a la gestión y evaluación de programas, en donde estos están condicionados al contexto administrativo, y a las diferencias en la implementación de un lugar a otro. A esto se le suma el hecho de que la mayoría de los programas están administrados por entes estatales o locales (Wholey, 1983). De esto se puede inferir y resaltar que entonces el problema se encuentra en la gestión que realiza la administración a la hora de implementar los recursos de las políticas públicas en pro de alcanzar los objetivos de esta.

Precisamente, Wholey (1983) define a la gestión como la habilidad de saber aplicar los recursos a tareas con el objeto de conseguir objetivos específicos. De igual forma, expone que no se puede gestionar sin objetivos claros, hipótesis demostrables sobre los resultados que se persiguen al interior de la política pública. Esto conduce a la actividad de la evaluación que

está directamente relacionada con la gestión en el modelo de gestión orientada a resultados y que según el autor se da en 6 niveles:

- El primero trata del trabajo con los niveles políticos y administrativos en alianza con otros grupos de interés que pueden identificar objetivos y prioridades y diagnosticar las potencialidades de un programa. En este punto se definen acuerdos y los indicadores que van a medir el rendimiento de la política pública.
- En el segundo nivel está la existencia de sistemas que propendan por facilitar el análisis el rendimiento de los programas con base en las metas e indicadores especificados.
- Para el tercer nivel se encuentra la importancia del trabajo con otros grupos de influyentes para precisar un nivel realista de mejora del rendimiento de la política pública.
- Cuarto nivel: la implementación de sistemas que ayuden a la utilización de la información producida en aras de fomentar y premiar dentro de la administración, las mejoras en el rendimiento y en los resultados del programa.
- En el quinto nivel aparece la valoración de los resultados observados y en su documentación, señalando cómo se consiguen unos buenos resultados, así como los factores que pueden ser un obstáculo a la consecución de mejores resultados.
- En la comunicación del rendimiento del programa a los niveles políticos y a la opinión pública en general (Wholey, 1983, p. 202).

No obstante, este autor también afirma que no todas las políticas públicas requieren los niveles de evaluación anteriormente descritos, Wholey (1983) manifiesta cuatro tipos de estudios que pueden ser utilizados por la administración o el ente ejecutor del programa para determinar si se necesita una evaluación más intensa, amplia y compleja.

Dentro de estas se encuentra el análisis de evaluabilidad, que tiene por objetivo responder a la pregunta de si una evaluación va a contribuir a la mejora del rendimiento de un programa; por otro lado está la evaluación rápida que apunta a la realización de una valoración rápida del rendimiento de la política pública con respecto a las metas e indicadores de rendimiento acordados; la evaluación intensiva, busca establecer la validez de las hipótesis causales que están relacionadas a las actividades de la política pública con sus resultados; finalmente está la evaluación de control de resultados, que en opinión del autor y en concordancia con este trabajo será modelo para analizar el impacto de las estrategias de prevención de ESCNNA en Cartagena de Indias (Wholey, 1983).

El control de resultados responde al segundo nivel que menciona el autor, direccionado a la gestión orientada a los resultados. Afirma que su función principal es el “establecimiento de un sistema de control de resultados sobre la base de un acuerdo a nivel político y administrativo de los objetivos e indicadores que se consideran realistas y aceptables” (Wholey, 1983, p.155). Trata de fijar una idea de rendimiento o resultado y realizar la medición del avance de los objetivos pactados al interior de la política pública, puesto que a partir de aquí se crea un sistema de señales que arrojará información que permitirá la comparación de información y datos correspondientes a un período previo, con el rendimiento esperado si se han implementado estándares o entre distintas unidades de un mismo programa.

En la misma línea, también se encuentra Roth (2004), quien presenta una tipología de la evaluación a partir de tres preguntas: ¿cuándo se evalúa?, ¿qué y para qué se evalúa?, y ¿quién evalúa?, que al igual que Wholey, está basada en la gestión orientada a los resultados. Con esto claro, aparecen entonces 3 tipos de evaluaciones: la primera, mencionada anteriormente, evaluación *Ex ante*, la cual se comprende como un instrumento prospectivo y de ayuda a la decisión. Contempla la predicción de los impactos futuros, al analizar diversas

opciones diseñadas, usualmente en función de su eficacia, su impacto previsible y su impacto en otras políticas públicas.

Posterior, se encuentra la Evaluación *Concomitante*, ésta básicamente es la que se realiza en aras de garantizar el buen desarrollo de los procesos pactados e identificar problemas y hacer los ajustes necesarios en el tiempo preciso a lo que se está implementando. Estas evaluaciones pueden ser de carácter continuo o periódico y deben estar articuladas con los procesos de seguimiento y monitoreo (Roth, 2004). De acuerdo con lo mencionado en el presente párrafo, se puede deducir, que este tipo de evaluación es quizá la más importante a realizar, teniendo en cuenta que el éxito de la puesta en marcha de la política pública es directamente proporcional al buen desarrollo de esta.

En última instancia, está la Evaluación *Ex post*, como su nombre lo indica, es aquella que se realiza una vez finalizada la implementación de la política pública “Este tipo de evaluación busca analizar los efectos de una política una vez se ha completado su implementación. La finalidad de este tipo de evaluación es obtener información, conocimientos y aprendizajes para decisiones futuras” (Torres y Santander, 2013, p.146). De esta manera se mide la efectividad de lo ejecutado, no obstante, es importante resaltar que la medición de dicha efectividad si bien se basa en el cumplimiento del objetivo, también se debe tener en cuenta cómo la política pública ha mejorado la situación general del contexto, y el discurso hacia el cual está dirigido dicho impacto, pues este puede ser subjetivo. Por ejemplo, si se habla de cómo ha mejorado la calidad de vida, el impacto radicaría en el discurso con el que se defina calidad de vida.

Al mismo tiempo, se debe tener en cuenta los criterios bajo los cuales se evalúa la política pública. El Banco de Desarrollo de América Latina (2016) afirma que de forma sistemática los criterios para este proceso radican en la eficacia, en cuanto a qué tanto se alcanzaron los objetivos; la eficiencia, haciendo referencia al uso de medios para alcanzar los

objetivos; y la relevancia, en cuanto a la pertinencia de la política a implementar. Si bien estos factores son importantes a la hora de evaluar, a estos se suman criterios más explícitos del proceso, como la sostenibilidad de los resultados, el desarrollo institucional y la coherencia de los programas o la intervención.

Una vez aclarada la base epistemológica del proceso de evaluación, se hace pertinente revisar el proceso que se lleva a cabo a nivel nacional para la realización de este proceso. Según la Alcaldía Mayor de Bogotá (2019), la evaluación de las políticas públicas se lleva a cabo en 5 fases: 1) Priorización de evaluaciones y agenda; 2) Diseño metodológico de la evaluación; 3) Selección de evaluadores; 4) Ejecución o implementación; y 5) Socialización, retroalimentación y uso de resultados.

Dentro de la fase 1, se encuentra la definición de qué política debe ser evaluada, ésta se configura como la primera actividad dentro del proceso, el cual es liderado por la Secretaría de Planeación del Distrito articulada con los ejecutores y líderes de la intervención. En ese sentido, debe haber un documento de motivación de evaluación que contenga:

Los antecedentes de la política; un resumen del estado de avance de la política, que puede derivarse de los reportes del plan de acción; y el sustento de evaluación, que debe estar orientado a demostrar las brechas de evidencia que se tengan sobre la intervención y la motivación para desarrollar la evaluación (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2019, p. 37).

Esto en aras de que la Secretaría pueda consolidar la propuesta y tenerla en la agenda para su priorización y aprobación final.

El siguiente paso es el diseño metodológico, aquí se plantearán las actividades que comprenden la guía para evaluar la intervención de manera eficiente y eficaz, brindando información técnica que será insumo para las entidades, asimismo se proporcionarán estudios de caso que sirvan de ejemplo para cada uno de los aspectos metodológicos provistos para el diseño de la evaluación (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2019).

Establecida la ruta metodológica de evaluación, la entidad que lidera la política pública debe realizar la selección de sus evaluadores, y esto es lo que contempla la tercera fase, “es responsabilidad de cada sector líder de política pública decidir si la evaluación va a ser externa o interna, así como asegurar los recursos para llevarla a cabo” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2019, p. 64). En este punto, ya la política pública pasa a procesos de licitación y contratación.

En la cuarta etapa de proceso, la persona que lidera el proceso de evaluación debe realizar una reunión con las entidades ejecutoras de la intervención a evaluar y con los principales actores en el desarrollo de este proceso. En tal reunión, se revisa el diseño de la evaluación, se determinan las reglas, roles y responsabilidades. Sumado a esto, se establece el cronograma para el desarrollo para cada una de las etapas de la evaluación, esto atendiendo el alcance y la metodología de esta. Finalmente, está la quinta fase: la socialización, retroalimentación y uso de resultados. Al interior de esta etapa, se presentan los resultados de la evaluación, que a su vez deben ser recursos para los documentos técnicos de soporte de las políticas y deben integrar los análisis de datos, los resultados obtenidos y los correctivos a realizar (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2019; Dubowitz, 2017).

Para efectos del presente trabajo de grado, y si bien se ha descrito de manera general el tipo de evaluaciones que plantea Roth, se describirán los tipos de diseño metodológico de evaluación de políticas públicas que se realiza en Colombia, en aras de esclarecer los alcances y relevancia de estas. De acuerdo con lo expuesto por el Distrito (2019), el tipo de evaluación va en sintonía con el alcance que se le quiera dar a la intervención, y en ese sentido, existen 4 metodologías utilizadas al momento de realizar este proceso:

a) Evaluación de operaciones y procesos, enfocada a verificar de qué trata la intervención y si esta satisface la necesidad a suplir de acuerdo con los objetivos previstos (Scheirer, 1994), está relacionada con los procesos de producción y de entrega de bienes y servicios; b) Evaluación institucional, en la cual se hace un análisis de los actores, objetivos,



flujos, etc., con el propósito de identificar si los procesos de desarrollo institucional y organizacional producen incentivos para maximizar la productividad y la mejora en el uso de los recursos; c) Evaluación de resultados, ésta va dirigida a la rendición de cuentas, puesto que analiza y verifica el logro de los objetivos y la sostenibilidad de los resultados, proporcionando evidencias que propendan por sustentar el cumplimiento de la intervención realizada.

En última instancia se encuentra la d) Evaluación de impacto. Este tipo de evaluación de acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación (DNP) (2014) pretende determinar los efectos que están directamente relacionados a la implementación de la política pública, implica al tipo de evaluación mencionada de manera previa en el documento, *Ex post*. Para este proceso, se requiere compilar información primaria y secundaria, y se aplica exclusivamente cuando la intervención ya finalizó o cuando se plantea una ejecución por ciclos, y en ese caso, puede realizarse al final de cada uno de ellos (Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, 2017).

Al interior de esta evaluación, existen dos tipos de diseños metodológicos, uno denominado evaluación experimental, el cual se encarga de escoger individuos de manera aleatoria y dividirlos en 2 grupos, uno de tratamiento (quienes reciben los beneficios de la intervención), y un grupo de control (quienes no reciben beneficios). Este proceso es considerado como el proceso óptimo para la evaluación de políticas públicas porque su “aleatorización puede garantizar que con solo estimar las diferencias promedio entre grupos, para los indicadores de interés en la evaluación se obtendrá el efecto de la intervención” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2019, p. 56). No obstante, existen factores que imposibilitan su utilización, por ejemplo, cuando la intervención es de cobertura universal, cuando la población objetivo es vulnerable, cuando el grupo objetivo presenta alta dispersión geográfica o cuando la intervención ya existe y está siendo implementada.

El otro tipo de diseño metodológico de evaluación consiste en una evaluación cuasiexperimental, y para esto se encuentran unos métodos para seleccionar el mejor contrafactual posible. El primero de ellos: las Diferencias en diferencias (D&D), un método que se encarga de comparar el antes y el después entre grupos que reciben la intervención y uno que no; el Propensity Score Matching (PSM), en el cual se busca la mejor asociación para el grupo de la población de intervención y se contrasta con otra población sin tratamiento con características similares, esto ayudará a definir y estimar el impacto de la política pública (Caliendo y Kopeinig, 2008); y por último, la Regresión discontinua, que permite de forma intuitiva, estimar el impacto como la diferencia entre los promedios de los individuos en una ventana alrededor del valor umbral y permite estimar el impacto cuando la selección se basa en variables no observables (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2019, p. 61).

Hechas las consideraciones anteriores y definido el marco teórico sobre la política pública y todo lo que esto implica: formulación, implementación y evaluación. Se procede a establecer el marco teórico en cuanto a la normativa y política sobre las estrategias de prevención y erradicación de la ESCNNA (Cabeza Tous, & González Mendoza, 2019).

Encontramos que Colombia, han sido varias las acciones legales que han estipulado para el tema de la ESCNNA, empezando por lo relacionado en la Carta Magna, que a pesar de no estar relacionado directamente con esta problemática, tiene conexidad con la misma, pues en el artículo cuarenta y cuatro (44) establece los derechos fundamentales de los niños y niñas como también la protección de aquellas formas de violencia y vulneraciones entre las que se encuentran la “violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos”, entre otros. Así mismo, según el artículo cuarenta y cinco (45) los adolescentes “tienen derecho a la protección y a la formación integral” (Congreso de la República de Colombia, 1991).

Después se encuentra la Ley 679 de 2001 – Por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual en menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución Política, esta ley establece la promoción de sistemas de autorregulación (art. 6) con relación a las redes globales de información. Así mismo, una serie de prohibiciones, deberes y sanciones (art. 7, 8 y 10) específicas a proveedores o servidores, administradores y a usuarios, respecto al alojamiento de vínculos o material de tipo pornográfico infantil o actividades sexuales, y deberes en cuanto a la denuncia y la lucha contra estas prácticas (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar & Organización Internacional para las Migraciones, 2015, p. 19).

De igual modo, contempla las medidas de sensibilización (art. 12), el desarrollo de un sistema de información sobre delitos sexuales contra “menores”, programas de sensibilización turística (art. 16), la vigilancia y control, así como la capacitación al personal de la policía (art. 25, 26 y 28) y la investigación estadística (art. 36, modificado por el artículo 13 de la ley 1336). Es aquí donde se empieza a evidenciar la intención que tiene el país por la implementación de estrategias que apunten a la erradicación de esta problemática.

Continúa la Ley 1329 de 2009, por medio de la cual se modifica el Título IV de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones para contrarrestar la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Según esta ley, se adicionan artículos que modifican el Código Penal. Siendo así, se suman artículos respecto a la penalización del proxenetismo con “menor de edad” en el art. 213-A, respecto a la demanda de Explotación Sexual Comercial de persona menor de 18 años en el art. 217-A, y se modifica el artículo 219-A, el cual tiene relación a la utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer actividades sexuales con personas menores de 18 años (Congreso de la República de Colombia, 2009). En el año 2008 en la Asamblea General de la OEA “Colombia, referente a la juventud y valores democráticos”, realizada en Colombia, los jefes de los Estados Miembros realizaron un compromiso para

promover políticas públicas, programas y proyectos que mejoren la empleabilidad para los jóvenes del hemisferio de conformidad con lo establecido por la OIT. También, se acordó la necesidad de suscitar acciones para eliminación de todas las formas de violencia, incluida la explotación sexual de los jóvenes y la prostitución infantil (PAE, 2008:21).

Todo esto generó un buen ambiente político para que en el 2009 se diera la Ley 1329, a través de la cual se suman y robustece la ley 679 de 2001, esta se enfoca en la lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual en niños, niñas y adolescentes. Empezando por su artículo seis (6), el cual hace referencia a las estrategias de sensibilización, se especifica las acciones a realizar en materia de sensibilización e información por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en cuanto al “fenómeno del turismo sexual con niños, niñas y adolescentes”. Seguido del artículo treinta y seis (36), respecto a la investigación estadística obliga a procesar y consolidar “información mediante un formato único que deben diligenciar las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, y realizar al menos cada dos años investigaciones que permitan recaudar información estadística” respecto al fenómeno de Explotación Sexual Comercial en Niños, Niñas y Adolescentes (Congreso de la República de Colombia, 2009, párr. 31).

Ley 1146 de 2007, por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente. En esta se estipula que la ESCNNA hace parte de lo establecido como violencia sexual y como tal tiene unos lineamientos para su prevención, atención y protección integral que se enmarcan en dicha ley. Por tal motivo, la ley insta la creación de un Comité Interinstitucional para la prevención de la violencia sexual y la atención integral de los niños, niñas y adolescentes. Asimismo, fomenta la promoción de estrategias de prevención, participación y atención integral a niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar & Organización Internacional para las Migraciones, 2015).

Todas estas normas contrastan con las cifras que aún se presentan a nivel nacional, entre enero de 2016 y agosto de 2019, 1.018 niñas, niños y adolescentes ingresaron a Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos (PARD) por ESCNNA, siendo Bogotá, Antioquia, Bolívar, Valle del Cauca, y Atlántico los departamentos con mayor registro de casos (UNODC, 2019).

Por último, está la Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes 2018 – 2028. Esta fue creada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en el año 2018, y es la legislación más reciente en el país respecto a esta problemática. Esta propende por “orientar las acciones del Estado en el orden Nacional, Departamental y Municipal para la prevención de situaciones de explotación sexual comercial, atención a las víctimas con enfoque diferencial, así como para fortalecer la judicialización de los explotadores” (p. 4). De esta manera, este documento se divide en 6 capítulos en los cuales aborda los antecedentes de esta problemática, el marco legal en la cual se basa, los objetivos, los principios y enfoques, y sus ejes estratégicos.

¿Qué es lo importante de esta política pública? Que al interior de cada departamento deberá tomar los siguientes lineamientos para formular sus planes de acción para la erradicación y prevención de la ESCNNA, para tales efectos, la política pública en su marco de gestión establece los siguientes ejes: a) Promoción de Derechos, Prevención, Participación y movilización social. El cual busca movilizar y empoderar al sujeto de derechos, individual y colectivo, para potenciar el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes a través de redes protectoras en los diferentes entornos en donde ellas y ellos se desarrollan. Del mismo modo, hace referencia a las propuestas programáticas integrales y estrategias, nacionales y territoriales, orientadas a reconocer y garantizar los derechos y evitar que las niñas, niños y adolescentes sean víctimas de explotación sexual (ICBF, 2018).

b) Atención y restablecimiento de derechos, el objetivo de este eje es proporcionar una atención integral a los NNA víctimas de la explotación sexual comercial para asegurar el restablecimiento de los derechos, la no repetición y evitar la revictimización en las rutas de atención intersectoriales. Se adicionan tácticas de protección integral intersectorial, programadas y coordinadas, dirigidas al restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes que han sido víctimas de los delitos de explotación sexual; c) Judicialización, vigilancia y control de los explotadores sexuales, este eje se ocupa de realizar una articulación de la institucionalidad estatal en aras de garantizar el derecho a la justicia y reparación integral de niñas, niños y adolescentes que hayan sido víctimas, así mismo, visibilizar y emprender estrategias útiles que permitan incrementar la denuncia y facilitar a operadores judiciales la investigación y condena de los victimarios (ICBF, 2018).

De esta manera, se denota el avance que ha tenido el país en materia legal para la erradicación y luchar contra la problemática que afecta a la población menor de edad. Esto teniendo en cuenta que las leyes referenciadas tocan temas desde la tipificación de esta como delito, hasta la definición de modalidades que en ella se encuentran. De igual modo, se tocan temas de creación y promoción de estrategias y políticas públicas que apunten a la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de los niños, niñas y adolescentes.

Ahora bien, después del recorrido de la evolución legislativa de la ESCNNA realizado, se hace entonces pertinente revisar el impacto que han tenido estas políticas públicas en el país y a nivel departamental. Se empieza por el Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial De Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA) contemplado del 2006 al 2011. Este tiene por objetivo “Desarrollar acciones coordinadas entre actores públicos y privados en los ámbitos nacional y local para la identificación, prevención y erradicación de la ESCNNA” (ICBF et al, 2006-2011, p.59).

Después del recorrido realizado por la evolución de la legislación de la ESCNNA, es menester entonces revisar estudios que permitan determinar si la administración pública a través de sus acciones legislativas tuvo impacto en dicha problemática. Una investigación realizada por el Observatorio del Bienestar de la Niñez, afirma que entre los años 2012 y 2019, en Colombia 1.954 niñas, niños y adolescentes ingresaron al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) del ICBF por ser víctimas de explotación sexual comercial. A nivel de Bolívar se encuentra que los casos reportados a fecha de 2019 fueron 17. Para el 2020 a corte de septiembre, se encuentra que según las cifras reportadas por el Ministerio de Comercio de Colombia (2019-2020) para el tema de víctimas de la explotación sexual comercial fueron 884, y a nivel departamental de esos 884, 42 casos pertenecen a Bolívar. De esta manera se evidencia el impacto que pueden tener las estrategias y políticas públicas que se encuentran en ejecución para erradicar y prevenir la ESCNNA.

## **Marco Conceptual**

### ***La Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes***

Esta expresión corresponde a un posicionamiento respecto al tema característico de la perspectiva de derechos humanos basada en la Convención sobre los Derechos del Niño (UNICEF, 2006). Así se establece entonces una diferencia sustancial entre la prostitución, o trabajo sexual de personas adultas, y la explotación sexual comercial de los NNA (Dilacio et al., 2012). Entre las definiciones más comunes, encontramos la proporcionada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), quienes afirman que esta contempla “el abuso sexual por parte del adulto y remuneración en dinero o en especie para el niño o una tercera persona o un grupo de personas. El niño(a) es tratado(a) como objeto sexual y como mercancía” (ICBF et al, 2006-2011, p. 189).

Por otro lado, se encuentra la definición establecida en la Declaración y Agenda para la Acción del Primer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de la Niñez, un evento coorganizado por UNICEF, el Grupo de ONG para la Convención sobre los Derechos del Niño y ECPAT International. En este se estableció que la ESCNNA es *una violación fundamental de los derechos de la niñez. Abarca el abuso sexual por parte de adulto (o jóvenes) y remuneración de dinero o en especie para el niño-a o para una tercera persona o personas. El niño-a es tratado como objeto sexual y como mercancía. La explotación sexual comercial de la niñez constituye una forma de coerción y violencia contra ésta, equivale al trabajo forzado y constituye una forma contemporánea de esclavitud* (ECPAT INTERNACIONAL, 2000, p. 2 citado en Fundación Renacer, 2008, p. 14).

A partir de aquí, se puede deducir entonces que la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes es un delito que vulnera los derechos fundamentales de la niñez, donde menores de 18 años (en Colombia) son tratados como mercancía y, su cuerpo o partes de él, son vistos como un objeto sexual y comercial. Dentro de la ESCNNA se encuentran varias modalidades, múltiples actores involucrados y una remuneración que no supone dinero de manera necesaria, que además no siempre llega a las manos de los menores (Torres, 2014).

### ***Modalidades de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes***

Si bien en esta investigación no se discriminarán los escenarios en los cuales se presenta la explotación sexual comercial de los NNA, es importante conocer las modalidades que forman parte de esta problemática. Para la descripción de estas, se utilizará como fuente a la Fundación Renacer y su documento “Escenarios de la infamia. Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes” (2008).

1. Trata con fines sexuales:



Con base en el art. 3 del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, la Fundación Renacer la define como captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas (niños-as), recurriendo a la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación. Esta explotación incluiría, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual (Fundación Renacer, 2021, p. 19).

2. Utilización sexual de niños en grupos armados ilegales:

Dentro de la problemática de la guerra muchos niños son raptados para sostener relaciones sexuales con los integrantes de los grupos armados, además de tener que portar armas, drogas y hacer algunos oficios domésticos para el grupo. También pueden ser utilizados para obtener información de otros grupos ilegales, generando contacto y sosteniendo relaciones sexuales con los otros. (Fundación Renacer, 2021, p. 20).

3. Prostitución Infantil:

Consiste en la utilización de niños, niñas y adolescentes en actividades sexuales con alguna remuneración, no necesariamente dinero. Se puede ver en diferentes lugares comunes y transitables como las calles, bares, discotecas, parques, moteles, hoteles y hasta en los planteles educativos. (Fundación Renacer, 2006, p. 18; Feinstein et al., 2021).

4. Matrimonios tempranos:

Niñas que son vendidas y sometidas a la servidumbre sexual por su marido, que anteriormente pagó por el derecho sobre la niña y la somete a tener relaciones sexuales

con él o con otras personas. Esto es encubierto como matrimonios legales. En algunas ocasiones la venta puede implicar el traslado a otras ciudades o países. (Fundación Renacer, 2006, p. 20).

5. Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes en el contexto de viajes y turismo:

Para el contexto de viajes y turismo, se encuentra que la Fundación Renacer (2021) la define como la utilización de niños, niñas y adolescentes en actividades sexuales por personas que viajan de su país o ciudad de origen a otro u otra. Se da en el contexto del turismo, por lo tanto, predomina en los lugares cuya economía depende este sector. Muchos de los turistas sexuales se aprovechan de su condición de anónimos (nadie los conoce y permanecen por poco tiempo), de la falta de control de las autoridades ante la dificultad para determinar qué turistas llegan con la intención de explotar niños o niñas, y de la permisividad de algunos grupos sociales (taxistas, administradores de hoteles, etc.) de las ciudades que visitan. Entre estos explotadores podemos encontrar hombres y mujeres de diversos estratos socioeconómicos, niveles educativos y/o casados o solteros (p. 19).

6. Pornografía con niños:

La pornografía infantil es la producción, distribución y obtención de “toda representación por cualquier medio de comunicación, de un niño o niña menor de 18 años, o con aspecto de niño o niña, involucrado en actividades sexuales reales o simuladas, de manera explícita o sugerida, con cualquier fin.” (Fundación Renacer, 2006, pág. 18).

Hechas las consideraciones anteriores, se denota que esta es una problemática que contiene muchas aristas, empezando por las diferentes modalidades y escenarios en los que se puede presentar hasta los actores que involucra, como la víctima y el explotador. Se hace

entonces necesario conocer qué son las estrategias de prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de los niños, niñas y adolescentes.

### ***Estrategias de Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes***

Antes de entrar en materia sobre la estrategia de prevención, se hace necesario definir qué es una estrategia *per se*, cuáles son sus orígenes y con qué motivo se implementa. Pérez (2001) aduce que la estrategia es una de las capacidades que posee el ser humano para la resolución de conflictos a través de la selección entre alternativas de acción, dicha capacidad se va desarrollando a medida que el hombre necesita sobrevivir y cumplir con sus objetivos.

Explica en un principio, que este término pertenecía únicamente al ámbito militar, pues siempre existió esa vinculación entre este concepto y las guerras. No obstante, se seguía utilizando en otros aspectos, pero no fue hasta 1994 que desarrolla la teoría de los juegos, que la estrategia es reconocida como insumo y herramienta en otros campos. Según Pérez (2001) “La teoría de los juegos aportó una visión unificada de la estrategia para todas las situaciones conflictivas, e introduce por primera vez una concepción científica de la estrategia, y como tal de carácter general y abstracto, independiente de su objetivo que pasa a convertirse en calificativo (estrategia ecológica, estrategia psicológica, estrategia militar” (p. 40).

Se puede entonces decir que una estrategia es una serie de acciones que se implementan para atacar una problemática, y así lograr alcanzar los objetivos planteados, logrando contribuir con un tema de manera positiva. Dichas acciones que hacen parte de la estrategia deben ir acorde con los objetivos trazados, para esto se debe tener toda la información sobre el tema a abordar, en aras de planificar las diferentes tácticas o alternativas, evaluarlas y decidir las. A esto, se debe agregar otro aspecto importante, y es la planificación como base para el logro de

las metas e indicadores, se debe investigar, conocer del tema, tomar como base otras experiencias previas para saber qué puede funcionar y la manera de abordaje para llegar a desarrollar estrategias que realmente lleven al alcance de los objetivos (Díaz & Petersen, 2014).

Puntualmente hablando de las estrategias de prevención y erradicación de la ESCNNA, estas nacen con el objetivo de poder disminuir las cifras de los NNA que ingresan a los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos por motivo de la explotación sexual comercial. Son un compendio de tácticas que apuntan a: a) que se cumpla la normatividad que regula la protección integral de los derechos de la población afectada o en riesgo; b) la garantía de una atención integral, eficaz y oportuna, que posibilite la restitución y reparación de los derechos vulnerados a las víctimas de la ESCNNA; c) la prevención del problema, aumentando y fortaleciendo los factores de protección y disminuyendo los factores de riesgo; d) un enfoque intersectorial, en el cual se fortalezcan las alianzas interinstitucionales (Estado, ONG's, sector privado, sector académico, sociedad civil, etc.) para la construcción de políticas públicas y trabajar de manera mancomunada por la erradicación de la problemática (ICBF et al., 2006; Franchino-Olsen, 2021; Selvius et al., 2018).

### ***Administración Pública***

Charles-Jean Bonnin, estableció los principios para comprender la amplitud de esta ciencia. Afirma que *esta es la autoridad común que, dentro de cada departamento, ejecuta las leyes de interés general que se estatuyen sobre las relaciones necesarias de cada administrado con la sociedad, y de la sociedad con cada uno de ellos; así como sobre las personas, los bienes y las acciones, como interesantes al orden público* (Bonin en Guerrero, 1986, p. 61).

De igual forma se señala que ésta estudia tanto las leyes administrativas que pone en ejecución el estado, como a las personas que pertenecen a dicha administración, en otras

palabras, a los funcionarios públicos. A su vez, se encarga de estudiar las relaciones que existen entre el Estado y la sociedad, también conocido como ‘los administrados’ (Guerrero, 1986). En aras de aportar y en robustecer la visión que se tiene en este trabajo con respecto a la administración se toma la perspectiva entonces de Bonin en la cual explica que, la administración pública realmente se encarga de mediar las relaciones entre los ciudadanos y el Estado, y viceversa.

Para esto, es esencial entender que, al interior de esta disciplina, Bonin (citado en Guerrero, 1986) la contempla en tres grandes grupos:

- a) La Administración Pública como función del Estado.
- b) La Administración Pública como disciplina científica.
- c) La Administración Pública como estructura que maneja recursos.

Es esta última la que realiza una contribución conceptual a esta tesis, pues dentro de la ejecución de recursos, se encuentra el manejo e implementación de estos para el desarrollo de políticas públicas, que como se mencionó anteriormente es el medio a través del cual se solucionan problemáticas colectivas en la ciudad.

### ***Políticas Públicas***

La expresión política pública en muchas ocasiones es utilizada de manera imprecisa, aun por aquellos que son funcionarios los encargados de su formulación y ejecución. Por tal motivo, existen distintas definiciones de este concepto. En primer lugar, se encuentra Peters (1999) quien afirma que una política pública es una sumatoria de las acciones que realiza un gobierno que tiene influencia en la vida de los ciudadanos. Posterior, se encuentra Velásquez (2009), este aduce que es el compendio de acciones ejecutadas por un grupo de autoridades, con o sin la participación de los particulares, que apuntan a solucionar o evitar un problema definido como relevante, y seleccionar, diseñar e implementar los instrumentos que permitan

cumplir sus objetivos. Finalmente, Jiménez (2007) quien manifiesta que una política pública se puede comprender como el lineamiento general que define el marco de actuación de los poderes públicos en la sociedad, sobre determinado asunto.

Después de revisar dichas conceptualizaciones, es seguro afirmar que la política pública es un grupo de acciones diseñadas y ejercidas por el Estado para atacar alguna problemática que se presente en la ciudad, dando así soluciones pertinentes y oportunas para la mejora de la situación y que propenda por el beneficio de los habitantes.

Salazar (2009) por su parte, explica que las políticas públicas poseen dos dimensiones y tres elementos que son básicos. La primera dimensión es la temporal, con esto se refiere a donde “se sitúa el asunto en un momento determinado y permite diferenciar la situación presentada con la de otro momento” (p. 52). La segunda dimensión es la espacial, debido a que las políticas públicas “varían de un lugar a otro, no solo por las condiciones propias de los distintos espacios, sino también porque esas condiciones espaciales implican comportamientos económicos, políticos y culturales diferentes y actores diferentes, propios y específicos” (p. 52).

En ese orden de ideas, se puede decir que la construcción de una política pública tiene en cuenta aspectos como el lugar y el tiempo en el que se presentan, pues dependiendo de estos factores es que se realizan las diferentes estrategias que ésta comprende, teniendo en cuenta así las diversidades en cuanto a lo socioeconómico y cultural del público objetivo, así como los actores que participan en ella.

Siguiendo en esta línea, el autor propone a la predicción como el primer elemento básico de las políticas públicas, es decir, con la predicción se puede plantear los resultados o metas a alcanzar si se implementara la política pública, es como tener una guía para definir las acciones a ejecutar. La decisión es el segundo elemento básico por su carácter inherente a la hora de formular medidas y acciones que lleven al escenario planteado o visionado. Y, por

último, la acción como tercer elemento básico, que marca de manera radical la diferencia entre el discurso y la ejecución de una política pública, puesto que una política pública sin acciones se queda en un simple discurso (Salazar, 2009).

Delgado (2009), expresa que toda política pública tiene un ciclo, dice que esta noción posibilita el análisis de las políticas. No obstante, en la práctica el esquema planteado no se ajusta a muchas de ellas. Las fases del ciclo son interdependientes, por lo que el replanteamiento de cualquiera de ellas afecta a las siguientes. El ciclo, como cualquier sistema, se “cierra” con un proceso de retroalimentación: la política pública no se extingue con la evaluación de sus resultados, sino que esta puede dar lugar a una nueva definición del problema que inició el ciclo (p.5)

De esta forma se plantean cinco fases: comenzando por la identificación y definición del problema, en esta fase, el gobierno se da a la tarea de identificar las problemáticas que se presentan en la ciudad y si debe actuar con respecto a este o no; sigue la fase de la formulación de las políticas, comprende el desarrollo de cursos de acción aceptables y pertinentes para enfrentarse a los problemas públicos, en otras palabras, las tácticas que dan solución a la problemática identificada; continúa la fase de adopción de decisiones, es tal vez la más importante, pues en esta la política queda en manos de los funcionarios, ya que para considerar a una política “pública”, debe ser emanada de un ente gubernamental (Delgado, 2009).

La implantación de la política pública es el paso número cuatro dentro de este ciclo, aquí las unidades administrativas movilizan los recursos económicos y humanos, para poner en práctica la política adoptada. Se trata de la puesta en marcha o ejecución de las políticas. Finalmente, se encuentra la evaluación de la política pública. Usualmente, son las unidades de evaluación de los gobiernos quienes realizan el estudio para determinar en qué medida se han alcanzados los objetivos y metas planteadas en un inicio, y puede retroalimentar el proceso en cualquiera de sus fases (Delgado, 2009).

## ***Corresponsabilidad***

La Real Academia Española define la corresponsabilidad como la responsabilidad compartida; sin embargo, en este apartado se describirá a la corresponsabilidad atendiendo a una perspectiva constitucional ligado a la salvaguarda de los derechos de los NNA, tema que es el núcleo de este trabajo de grado.

La Constitución Política de Colombia afirma que "la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos". Sumado a esto, los puntualiza y declara responsables directos con respecto a garantizar las condiciones anteriormente mencionadas, al exponer de manera explícita la corresponsabilidad de estas instituciones frente al principal objetivo (Congreso de la República, 1991).

Dicho principio admite la participación de los tres estamentos con total responsabilidad y sin presentar réplica alguna. No obstante, se apunta un compromiso primordial de la familia como la primera esfera responsable por el cuidado y atención de los NNA, donde la vulneración de sus derechos implica la injerencia del Estado en este ámbito, definido inicialmente como privado. Así pues, la presencia del Estado se da mediante sus instituciones, quienes están en la obligación de asumir el cuidado de los niños, niñas y adolescentes, y asignar los recursos que sean implementados en estrategias que propendan por responder a su compromiso de corresponsabilidad.

### **Tipo de investigación**

La investigación es de tipo analítico – descriptivo de carácter cualitativo; dado que, describe, analiza y/o evalúa la explotación sexual comercial en niñas, niños y adolescentes desde datos históricos que ayuden a la comprensión del estado actual y pasado de dicha temática.



Se analizan las políticas públicas implementadas en la ciudad de Cartagena en el espacio temporal descrito debajo a partir de la identificación de las organizaciones públicas y privadas que aportaron a la implementación de políticas públicas para disminuir el impacto del abuso sexual en menores de edad. Se seleccionaron documentos de trabajo de dominio público y especificados en las referencias bibliográficas, previo señalamiento de las organizaciones públicas y privadas mencionadas. Por medio del método Delphi se identificaron las acciones más representativas con impacto medible en categorías descritas arriba de abuso a la población objetivo. Los criterios de selección de organizaciones y datos a destacar fueron los siguientes: 1. Entidades públicas y privadas ejecutivas que implementaron planes de acción y mitigación contra el abuso en la población objetivo, 2. Entidades cuya misión institucional fuese la protección de menores de edad de los delitos aquí descritos, 3. Acciones registradas contra ESCNNA. Es así como se busca comprender dicho fenómeno como un todo, integrando sus propiedades y dinámicas; atendiendo a lo multicausal que es el fenómeno objeto de estudio.

De este modo, se sitúa desde los paradigmas epistemológicos crítico- social e histórico hermenéutico. El primero de ellos porque permite cuestionar la naturaleza de las realidades sociales y promueve su transformación al develar los sistemas y estructuras de dominación en la que se encuentran las/os sujetos. Y el segundo, permite conocer las realidades, construir sentido a partir de la comprensión histórica del tema en cuestión, indagar contextos, particularidades, imaginarios, significaciones, percepciones y narrativas que se configuran en la vida cotidiana para poder cuestionar, relativizar y transformar formas imperantes de la sociedad para proponer alternativas para su cambio y mejoramiento (Cifuentes, 2011, p. 32).

#### Espacio temporal

Este estudio se centró en evaluar las estrategias de prevención y erradicación de la ESCNNA en Cartagena de Indias D.T.C, en el año 2021.

#### Universo

Instituciones que según la normatividad son las encargadas de la prevención y erradicación de la ESCNNA en Cartagena.

#### Muestra

Los programas que actualmente se encuentran desarrollando actividades de prevención y erradicación de la ESCNNA en el distrito de Cartagena de Indias.

#### Unidad de observación

Instituciones que se encargan de la prevención y erradicación de la ESCNNA en Cartagena. ICBF, Policía Nacional, Distrito de Cartagena de Indias, Gobierno Nacional, sector privado (Cámara de Comercio de Cartagena, Fenalco, OTELCO, ANATO, Fundación Renacer), organismos multilaterales y sin ánimo de lucro (Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli-CISP, Plan Internacional, Terre des hommes – Lausanne)

#### Unidad de análisis

Los programas o estrategias encargados de la prevención y erradicación de la ESCNNA en la ciudad de Cartagena.

#### Fases del desarrollo

El desarrollo de esta investigación fue dividido en tres fases, las cuales fueron:

- **Análisis documental:** fue una de las principales herramientas con que se contó, debido a que ayudó a delimitar el tema, plantear el problema y las preguntas ejes de la investigación. Se consultaron investigaciones previas, literatura (libros, artículos científicos, tesis) y documentos (estadísticas, prensa) relacionadas con el tema objeto de estudio. Conocer esos materiales fue indispensable para la buena marcha de la investigación.
- **Categorías de análisis:** Es una estrategia metodológica para describir el fenómeno analizados mediante categorías de estudio (Rivas, 2015, p. 10). Las categorías de análisis que la presente investigación tuvo en cuenta fueron las siguientes: Explotación sexual comercial, Niños, niñas, adolescentes, Políticas públicas, Estrategias de prevención contra la ESCNNA.
- **Criterios de inclusión:**
  - Programas y estrategias que actualmente luchan contra la explotación sexual comercial en niñas, niños y adolescentes en el distrito de Cartagena.
  - Trabajadores de instituciones relacionadas con la implementación de las estrategias de prevención y erradicación de la explotación sexual comercial en niñas, niños y adolescentes en el distrito de Cartagena.

- **Criterio de exclusión**

- Programas y estrategias que no luchan contra la explotación sexual comercial en niñas, niños y adolescentes en el distrito de Cartagena.
- Instituciones que no tengan que ver con la lucha contra la explotación sexual comercial en niñas, niños y adolescentes en el distrito.

## **Recolección de información**

A continuación, se describen las diferentes técnicas que se utilizaron para recolectar información necesaria para el análisis del tema de estudio:

- **Análisis de contenido:** Roberto Hernández (1998) citado por Fernández y Arias (2019), afirma que, “el análisis de contenido es una técnica muy útil para analizar los procesos de comunicación en muy diversos contextos”. A lo cual, Kerlinger (1998) agrega la observación y la medición. En lugar de observar el comportamiento de las personas en forma directa, o entrevistarla, el investigador toma las comunicaciones que la gente ha producido y pregunta acerca de dichas comunicaciones. De esta manera, se analizó un variado número de documentos, consultado en diferentes plataformas y portales digitales, los cuales dieron cuenta de la historicidad, recorrido, formas en las que ha sido asumida y como se asume en la actualidad la explotación sexual comercial y cuándo este fenómeno se empieza a problematizar a la luz de la población de niñas, niños y adolescentes en distintos contextos, con la finalidad de nutrir la investigación y fortalecer el espíritu crítico de la misma.

De igual forma, se analizaron los resultados, avances y retos que tienen los programas y estrategias implementadas en la ciudad con el fin de contrarrestar este flagelo en la ciudad.

## **ANÁLISIS DE RESULTADOS**

### **Identificación de estrategias de prevención y erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA) en Cartagena de Indias D.T.C.**

La Explotación Sexual Comercial es un problema social que afecta la vida Niñas, Niños y Adolescentes y sus entornos. Se requiere por ello, intervenciones integrales que garanticen el

restablecimiento de sus derechos mediante el desarrollo de políticas públicas, planes, programas, proyectos y acciones intersectoriales orientadas a su protección.

En este sentido, algunas de las entidades que participan activamente en la ciudad de Cartagena de Indias contra este flagelo son:

Tabla 1: Entidades que participan en Cartagena contra la ESCNNA.

El Distrito	Secretaria de Participación
	Secretaria de Interior
	Secretaria de Educación (SENA, Universidades, Colegios)
	Corporación de Turismo de Cartagena
El gobierno Nacional	Ministerio del Trabajo
	Ministerio de Turismo
	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF
	Policía de Infancia y Adolescencia
	Fiscalía
	Migración Colombia
Sector Privado	Ministerio de Comercio
	Defensoría del pueblo
	Cámara de Comercio
	Fenalco
	Cotelco
	Anato

---

Fundación Renacer

---

Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli-CISP

---

Internacional

Plan Internacional

---

Terre des hommes – Lausanne

---

Fuente: Elaboración propia basado en información disponible en las referencias bibliográficas.

La existencia de factores de riesgo, tales como la desigualdad, inequidad, pobreza, estructura familiar, impactan la ocurrencia de la ESCNNA, es decir, es un fenómeno multicausal. En el Distrito de Cartagena la lucha contra la ESCNNA se desarrolla desde un trabajo en red que integra diferentes instituciones y ámbitos tanto públicos como privados. A continuación, se nombran algunas de ellas junto con sus estrategias.

La primera acción encontrada en las organizaciones analizadas es la de adelantar campañas de acompañamiento y prevención dirigidas a mitigar y/o erradicar acciones contra el abuso infantil mediante la sensibilización de la existencia de esta problemática haciendo presencia en diferentes zonas de la ciudad. Algunas de las campañas adelantadas en el periodo de estudios son:

- “Ojos en todas partes” con tu mirada protegemos de la Explotación Sexual Comercial a los Niños, Niñas y Adolescentes. La cual busca prevenir este flagelo mediante la generación de corresponsabilidad entre instituciones del gremio turístico y hotelero, los turistas y la comunidad en general. De este modo, se destaca la importancia que tiene vincular activamente al sector privado y la labor de prevención que deben tener familias y la ciudadanía para que no ocurran este tipo de situaciones. Los resultados denotan una baja efectividad de la iniciativa pública a partir de disminuciones porcentuales por debajo del 14% en los delitos cometidos en las localidades observadas (Caballero et al., 2022). Lo anterior implica la escasa participación de agentes externos (principalmente centros de comercio minorista) en denunciar acciones sospechosas de abuso infantil en todas sus denominaciones.
- “ESO NO VA” prevenir es lo primero: Es una estrategia encaminada a prevenir y contrarrestar la trata de personas, ESCNNA y turismo sexual en el centro histórico con el fin de recuperar lugares turísticos afectados por estos delitos que afectan la convivencia y acompañan a los niños, niñas, adolescentes y mujeres para que no sean

víctimas de estos. Las intervenciones contemplan controles al ejercicio de la explotación sexual comercial, a través de:

- Perifoneo, con megáfono y parlantes con el fin de reproducir mensajes de prevención con relación a la trata de personas y turismo sexual.
- Sensibilización a locales y turistas sobre los delitos de la explotación sexual. Mediante volantes, explicando los delitos asociados a esta actividad.
- El Primer distrito de policía turístico busca entre otras cosas evitar la Explotación Sexual y Comercial en Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA), aplicando estrategias de prevención en los diferentes planteles educativos; con acompañamiento en la entrada y salida de los estudiantes así como intensificación de los patrullajes preventivos en los alrededores, para prevenir hechos que afecten la seguridad en el entorno escolar al igual que entrevistas permanentes con los docentes y padres de familia para proteger la integridad de los estudiantes. Se encuentra una alta percepción de efectividad en la medida a vista desde padres y terceros que encuentran en el acompañamiento una forma de disuasión de agentes prestos a cometer delitos contra menores (Sánchez, 2019).
- El grupo Protección al Turismo y Patrimonio Nacional de la Policía Metropolitana de la ciudad realiza jornadas de prevención a la ESCNNA en el contexto de Viajes y Turismo a los prestadores de servicios turísticos de alojamiento y hospedaje, en compañía de Migración Colombia, Secretaria de Participación de la Alcaldía, y las diferentes especialidades de la Policía Metropolitana de Cartagena como la Policía de Infancia y Adolescencia, Gaula, Ubic, Preci y el cuadrante del sector en el Barrio el Pozón y sus alrededores.

Ante la reactivación económica post pandemia, la Policía de Turismo de Cartagena de Indias realizó la campaña de sensibilización y prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA), en el contexto de viajes y turismo, y violencia de género en el aeropuerto y la terminal terrestre a empleados y funcionarios de hoteles y hostales para apoyar las estrategias #OjosEnTodasPartes y #LaMurallaSoyYo, que incentive la denuncia frente a conductas delictivas relacionadas con este delito. Si bien aún no se cuenta con información disponible sobre la efectividad de las iniciativas, la revisión de literatura indicaría que los efectos son marginales debido a la escasa focalización personalizada de las iniciativas. Así, la aplicación generalizada y no focalizada de estas iniciativas no indican un

alto grado de efectividad, ni se relacionan resultados alcanzados documentados como consecuencia de estas acciones, lo cual genera cuestionamientos sobre su efectividad sin la existencia de resultados asociados a esta.

Estas campañas del Grupo Protección al Turismo y Patrimonio Nacional se extiende a comunidades receptoras del turismo en playas de Cartagena, sus corregimientos y zona insular, en donde se recalca a todos los actores del turismo y viajeros la necesidad de proteger a niños, niñas y adolescentes de este flagelo; a través de charlas preventivas en las cuales se dan a conocer las consecuencias penales y administrativas a que llevan las conductas que atentan contra los derechos de los menores, afirma Barreto (2021). A continuación, se analizan las acciones implementadas por las organizaciones seleccionadas de cara a determinar su impacto en la prevención y reacción temprana frente a abusos sexuales de la población objetivo.

### **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)**

Respondiendo a su misión de trabajar por el desarrollo y la protección integral de los NNA ha desarrollado de manera articulada con entidades del Estado, organizaciones de la sociedad civil, comunidad y sector privado, acciones dirigidas a prevenir y combatir este flagelo a nivel nacional y regional; destacándose las siguientes acciones, de acuerdo con el Observatorio de Bienestar de la Niñez:

- Procesos de sensibilización y formación sobre la prevención de la ESCNNA a operadores del ICBF, agentes educativos, líderes comunitarios, padres y madres de familia, estudiantes y adolescentes de los diferentes departamentos del país.  
Teniendo en cuenta la ley 1146 de 2007 “Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente”, en especial los artículos 11 al 14 que atribuyen al sector educativo cumplir un rol muy importante en la prevención de cualquier violencia o abuso contra menores.
- Acompañamiento y formación a las entidades públicas a nivel municipal y departamental para la inclusión de línea para la prevención y erradicación de ESCNNA en sus políticas públicas de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.
- Desarrollo de foros departamentales de prevención de ESCNNA en alianza con entidades públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales.

- Lanzamiento de campañas de prevención y de vigilancia junto con la Policía Nacional, Fiscalía y Procuraduría, con la vinculación de establecimientos prestadores de servicios turísticos, bares, hoteles, hostales, billares y residencias.
- Campañas de movilización social contra la ESCNNA en el contexto de corredores carreteables en diferentes departamentos del país, con participación masiva de instituciones educativas y población en general.
- Jornadas de búsqueda activa contra la ESCNNA en zonas de tolerancia en las ciudades y municipios priorizados; así como la activación de procesos de restablecimiento de derechos de NNA víctimas de este flagelo.
- En zonas de frontera, paso y recepción de migrantes, el ICBF se articuló con el Grupo Especial de atención a Migrantes, la Fiscalía General de la Nación, la Policía de Infancia y Adolescencia, Medicina Legal y el CAIVAS, para activar rutas de atención interinstitucional y líneas de denuncia para los NNA víctimas de violencia sexual.
- Sensibilización sobre violencia sexual con énfasis en ESCNNA, a través de actividades pedagógicas como cine comunitario o maratones "Mi regla de oro es ¡Nadie toca mi cuerpo!", dirigidas a la comunidad en general.
- Fortalecimiento técnico con el ICBF a través de 97 capacitaciones, 285 municipios y 3.132 asistentes entre gobernaciones, alcaldías, comisarías de familia, empresas y organizaciones locales
- Además, se desarrollan investigaciones y estudios para caracterizar esta problemática y comprender su magnitud en los diferentes territorios de Colombia.

En Cartagena, asegura la psicóloga de proyecto de ESCNNA, Marisol Guerrero, las campañas son utilizadas para fortalecer y enseñarle a la comunidad como denunciar. Cuando se recibe o identifica un caso el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) realiza un seguimiento al proceso junto con otros actores (Guerrero, 2018).

Otra de las estrategias que ha desarrollado el ICBF en Cartagena para hacer frente a la ESCNNA es la capacitación constante del sector salud sobre la obligatoriedad de la atención integral a la víctima de delitos sexuales (realización de examen sexológico, intervención en crisis, toma de muestras, aplicación de antiretrovirales) y la socialización con los mismos de la ruta de atención y cadena de custodia.

Por otra parte, una de las jornadas sobre la lucha y prevención de este flagelo en el que participó el Instituto recientemente en coordinación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Policía de Turismo, Corpoturismo, Migración Colombia y la Secretaría del Interior



de la ciudad llevada a cabo en el mes de diciembre de 2021. Esta actividad estuvo dirigida principalmente a los establecimientos que prestan servicios de apartamentos turísticos en barrios como: El Laguito, Bocagrande y Castillo Grande, así como las zonas turísticas de la ciudad amurallada, principalmente en la Torre del Reloj, la Plaza de Santo Domingo y la Plaza de los Coches. Como parte de la Gran Alianza contra la primera desnutrición de la nación, la ICBF ha alcanzado una disminución del 36,1%<sup>1</sup> anunciando la muerte de los niños debido a la desnutrición con respecto al año 2020 de los cuales el 13% corresponde a la costa norte de Colombia (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2020).

### **Alcaldía de Cartagena de Indias, D.T.C**

En el Plan de Desarrollo 2020/2023, Salvemos juntos Cartagena; con el Programa Turismo Competitivo y Sostenible se señala la necesidad de gestionar el componente de “turismo responsable” con los NNA a través del fortalecimiento de estrategias de prevención de la ESCNNA. Liderando la sensibilización en empresarios, organizaciones de base y el sector turístico, para que se reconozcan y activen como garantes de derechos de esta población, ejerciendo responsablemente la actividad turística en Colombia (Alcaldía de Cartagena de Indias, 2020a; 2020b).

En este sentido, el alcalde William Dau puntualizó las diferentes acciones que se adelantan desde el Gobierno de Salvemos Juntos a Cartagena para erradicar la ESCNNA:

- Impulsar los procesos formativos con NNA para el desarrollo de la autoprotección.
- Desarrollo de jornadas de búsqueda activa de infancia y adolescencia en situación de riesgo.
- Socialización de la ruta de atención a víctimas.
- Movilización y ejecución de las campañas distritales ‘Cual leona fiera’ y ‘Lo valioso no tiene precio’, así como la campaña ‘La Muralla soy yo’, promovida por el sector turístico de la ciudad.
- Realización de la jornada ciudadana “Mi Centro es Cartagena” que busca recuperar la confianza y apropiación de los ciudadanos del Centro Histórico.

Además, el gobierno distrital en compañía de Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, DADIS, ICBF, Secretaría del Interior, Secretaría de Hacienda, Fiscalía, Procuraduría, Defensoría del Pueblo, Policía Metropolitana de Cartagena, Corpoturismo, Migración Colombia, Gobernación de Bolívar, organizaciones no gubernamentales con

experiencia en procesos de investigación y manejo de las violencias sexuales y mesa técnica del Comité Unificado de Cartagena y Bolívar para la lucha contra el delito de la trata de personas participaron en la primera sesión del Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención y Atención de las Violencias Sexuales, con especial énfasis en niños, niñas y adolescentes (2020), desde donde se abrieron espacios que buscan hacer operativos los objetivos trazados desde la alcaldía para contrarrestar la ESCNNA, tales como:

- El fortalecimiento de la vigilancia en Salud Pública a través de promoción, asesoría y garantía de la notificación de casos por parte de las Unidades Primarias Generadoras de Dato-UPGD acerca de este delito.
- La estrategia digital campaña –Marcos y mensajes, #CTGContraESCNNA
- Evento Red Turismo Colombia: Destinos unidos por la protección de la niñez.
- Facebook Live: Cartagena por Siempre Heroica, en la lucha contra la ESCNNA.
- Webinar: Guía de recomendaciones para abordaje integrales de la ESCNNA dirigida a funcionarios públicos.
- Jornada de Socialización y verificación del código de conducta de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

Armando Córdoba (secretario de Participación y Convivencia Ciudadana del Distrito de Cartagena), Paola Pianeta (Jefe de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía de Cartagena) y, María Angélica Klee (Gestora Social del Distrito de Cartagena), miembros del Gabinete Distrital afirmaron que el Distrito tiene varias actividades formativas que se vienen desarrollando desde el 2005 y ahora, además, 2 estrategias adicionales: una con niños y niñas en los colegios a través de plataformas virtuales por medio de las cuales están recibiendo mensajes claves para ellos (su cuerpo es suyo, nadie tiene derecho a tocarlos, intimidarlos) y otra estrategia con las más de 1.000 madres líderes de Familias en Acción, para a través de ellas canalizar estos mensajes claves, en entrevista con Rodolfo Mejía (2020).

En el año 2021 en cabeza del alcalde William Dau Chamat, el ministro del Trabajo, Ángel Custodio Cabrera y la Directora General ICBF, Lina Arbeláez, se lanza el Plan de Choque ‘Cartagena Libre de ESCNNA’ (2021), que articula esfuerzos entre el Distrito, la Nación, en conjunto con el Sector Privado y organizaciones sociales para fortalecer las instancias, educar, hacer pedagogía y erradicar la Explotación Sexual Comercial que viven NNA en la ciudad mediante intervenciones de corto y mediano plazo.

Este plan destaca la importancia de enseñar a denunciar a los diferentes sectores de la sociedad debido a que no se está denunciando este flagelo lo cual ayuda a que el mismo quede

impune y las cifras pasen desapercibidas. Adicionalmente, se desarrolla toda la parte preventiva, es decir, educación tanto con los estudiantes como con padres de familias, rectores, coordinadores y docentes de las instituciones educativas.

### **Fundación Renacer**

Esta organización ha venido adelantando una importante labor desde hace varios años en lo investigativo, formulación e implementación de programas y estrategias que buscan transformar actitudes y prácticas que naturalizan la ESCNNA desde la perspectiva de protección, defensa y restitución de los derechos de la infancia, es decir; es entre otros uno de los aliados más importantes y estratégicos en la lucha contra esta problemática no solo en la ciudad sino también en el país. Las estrategias que lleva a cabo esta fundación son adelantadas en diferentes áreas, entre ellas:

- Entornos protectores: estrategia para fortalecer la capacidad de las comunidades, instituciones y actores del sector privado para identificar imaginarios y percepciones que invisibilizan, toleran y promueven la violencia contra la niñez y desde acciones pedagógicas que propician el diálogo entre estos actores, movilizar la defensa y promoción de los derechos de los NNA y se reconozca la explotación sexual como un delito y una vulneración de derechos.
- Educativo: colaborar con el desarrollo de estrategias pedagógicas para hacer de la comunidad educativa un entorno más seguro.
- Institucional: fortalecer la respuesta intra e interinstitucional frente al delito de ESCNNA.
- Comunitario: construir redes que contribuyan a la protección y defensa de los derechos de las NNA y sus familias.
- Sector privado y complementario: asesorar a estos sectores en la construcción de estrategias que protejan los derechos humanos de las NNA en sus áreas de influencia.

Se encuentra así que, esta institución:

- Cuenta con dos centros de atención especializada ubicados en Cartagena y en Riohacha
- Brinda atención terapéutica especializada a NNA víctimas de violencias sexuales.
- Asesoría Jurídica a familias, niñas, niños y adolescentes que han sido víctimas de ESCNNA y violencia sexual.

- Acompaña a la población migrante víctima de migración forzada.
- Realiza estrategias de formación como; cursos virtuales, seminarios, talleres, dirigido al fortalecimiento de las capacidades del sector público con perspectiva de niñez y género, que permitan un conocimiento para fortalecer el accionar del estado para el debido acompañamiento de casos al igual que, la formación de agentes de prevención.
- Apoya en la construcción de planes locales de políticas públicas para la prevención de la ESCNNA.
- Acompaña a la policía, fiscalía y jueces para la judicialización al igual que en la construcción de planes para adopción de códigos de conducta de casos de ESCNNA.
- Consolida el montaje de hogares de paso y centros de atención especializados para NNA víctimas de violencias sexuales.
- Realiza investigaciones de caracterización de la ESCNNA en territorios y desarrolla estudios sobre el impacto de la ESCNNA.

De igual forma, la fundación en conjunto con ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, y la Alcaldía de Cartagena, en Septiembre del 2021 inauguraron en la Plaza de la Paz en el Centro Histórico la exposición móvil “Galería al aire libre”, la cual surge en el marco de las campañas “La Muralla ¡Soy Yo!” y “Somos Panas Colombia”, que se unen bajo el slogan “Unidos protegemos a las niñas, niños y adolescentes de la explotación sexual comercial”,

Esta Galería que comparte seis mensajes elaborados por padres, madres, cuidadores, niños, niñas, adolescentes y maestros vinculados al proyecto Atención y Prevención de Violencia Basada en Género y trata de personas en la región Caribe, que implementa la Fundación Renacer en Cartagena, con el apoyo de ACNUR. La Galería cuenta también con información clave para que todas las personas puedan identificar estas problemáticas y reportar los casos de vulneración de derechos en torno a los delitos anteriormente señalados y sumarse a las acciones preventivas para transformar esta difícil realidad. Es decir que, es una iniciativa que busca sensibilizar a la comunidad sobre delitos como la violencia basada en género, la trata de personas y la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA). Además, busca enviar un mensaje de integración y prevención de la xenofobia, concluye el reportaje de Caracol Radio (2021).

## **Proyecto de ciudad: La Muralla Soy Yo**

A pesar de lo comentado al inicio de esta sección sobre la cuestionada eficacia de la iniciativa mencionada, en el conversatorio virtual que se realizó para la presentación y socialización del mismo, y en el marco de la conmemoración del Día internacional contra este flagelo: “Cartagena por siempre heroica en la lucha contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes” llevado a cabo en el mes de Septiembre de 2020 se afirma que, dos estrategias han permitido visibilizar esta problemática y la toma de decisiones para convertir y fortalecer a Cartagena como un entorno protector para esta población, estas son: la Muralla Soy Yo y Lo Valioso es No Tener Precio.

Por su parte, “La Muralla soy yo”, integró a servidores turísticos informales (guías turísticos, taxistas, masajistas) y operadores turísticos formales (periodistas, hoteles, agencias), para que asumieran un compromiso activo en la creación de entornos protectores de NNA, afirma Oscar Cuesta (2016).

Este proyecto surge por dos razones: por una parte, desde la Fundación Renacer se quiere dar respuesta a la situación de ESCNNA que se estaba presentado en el sector turístico de la ciudad lo cual requería la intervención por parte del sector para prevenir este problema y hacerle frente de manera organizada y estructurada. Y segundo, la Corporación Turismo surge como parte del proceso de Certificación de Cartagena como destino turístico liderado por la Corporación Turismo y el Viceministerio de Turismo, este proceso se trabajaba desde tres dimensiones (económica, ambiental y sociocultural). Uno de los criterios de la dimensión sociocultural era que Cartagena debía contar con programas de prevención de la ESCNNA en el sector turístico. De esta manera, se unen los objetivos de las dos Organizaciones y se desarrolla el proyecto con el apoyo de UNICEF.

“La Muralla Soy Yo” estableció entre sus estrategias, afirma Cuesta (2016, pp. 15 - 16):

- Promocionar la certificación The Code para que los prestadores de servicios turísticos adoptaran medidas de prevención de la ESCNNA y, en esa línea, la adopción de un código de conducta propio que les permitiera informar a sus huéspedes de su compromiso con la protección de los NNA
- Implemento estrategia comunicativas que cambiaron la forma tradicional de denominar y difundir la información referente a la ESCNNA
- Capacitación al sector turístico informal

- Y, promovió responsabilidad y compromiso en el sector empresarial vinculado a esta actividad económica.

En este marco, varios actores se han unido a esta iniciativa. Por ejemplo; las empresas pertenecientes a La Asociación Hotelera y Turística de Colombia, COTELCO - capítulo Cartagena, han recibido en los últimos años la certificación del código de conducta The Code (considerada la única certificación internacional para prevenir la ESCNNA). Es decir; que cuentan con políticas claras para prevenir al interior de sus establecimientos este tipo de delitos que atenta contra la vida y la dignidad de NNA y también se comprometen a entrenar a su personal a reportar casos de ESC a las autoridades.

De acuerdo con la página de la Asociación Colombiana de Agencia de viajes y turismo (ANATO), los prestadores de servicios turísticos que adoptan el Código de Conducta mediante Resolución 3840 de 2009 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo deben incorporar las siguientes medidas de control:

- No ofrecer en los programas de promoción turística planes de explotación sexual de menores.
- No dar información a los turistas sobre lugares donde se coordinen o practique explotación sexual comercial de menores.
- No conducir a los turistas a lugares donde se practique la explotación sexual comercial de menores, así como conducir a éstos a los sitios donde se encuentran hospedados los turistas.
- No facilitar vehículos o rutas turísticas con fines de explotación o de abuso sexual de NNA.
- Impedir el ingreso de menores a lugares de alojamiento, bares y demás establecimientos en los que se presten servicios turísticos, con fines de explotación o de abuso sexual.
- Adoptar las medidas tendientes a impedir que el personal vinculado con la empresa ofrezca servicios turísticos que permitan actividad sexual de menores.
- Denunciar ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y demás autoridades competentes, los hechos de que hubiere tenido conocimiento por cualquier medio, así como la existencia de lugares relacionados con explotación sexual de menores y asegurar que al interior de la empresa existan canales para la denuncia correspondiente.

- Diseñar y divulgar al interior de la empresa y con sus proveedores una política en la que el prestador establezca medidas para prevenir y contrarrestar toda forma de explotación de menores en viajes y turismo (OIT/IPEC, 2007).
- Capacitar a todo el personal vinculado a la empresa, frente al tema de prevención de la explotación sexual comercial de menores.
- Informar a sus usuarios sobre las consecuencias legales en Colombia de la explotación y el abuso sexual de menores.

Es importante mencionar que, el tema ya no solo es de interés del sector hotelero sino que a ello se le han sumado grandes cadenas de restaurantes, entre ellas se encuentra el restaurante Café del Mar, quien dentro de su política tiene como estrategia mantener un control permanente en la entrada del restaurante, donde los visitantes deben presentar su cédula de ciudadanía; las niñas, niños y adolescentes solo pueden ingresar al establecimiento con un acompañante que sea mayor de edad y que demuestre el parentesco que tengan en común; para corroborar la legalidad de los documentos de identificación el restaurante utiliza una aplicación que verifica la información, en caso de que sea falsa, como han ocurrido situaciones en que los padres u otros adultos falsifican los documentos de las niñas, niños y adolescentes, la empresa hace contacto inmediato con la Policía Nacional para que tome las medidas necesarias, asegura el movimiento Colombia Vuela libre (2018). De esta manera, estas instalaciones se comprometen a no permitir la explotación en sus instalaciones.

### **Terre des hommes – Lausanne**

Durante el desarrollo del proyecto de Empoderamiento Legal y Representación Jurídica de víctimas de ESCNNA en la ciudad de Cartagena de fundación Terre des hommes – Lausanne, organización humanitaria Suiza, entre 2009 – 2010, brindo representación Jurídica, atención psicológica y acompañamiento psicosocial a los niños, las niñas, adolescentes y familiares de las víctimas de Explotación Sexual Comercial en la ciudad de Cartagena, afirma Mercedes García (2010).

De igual manera, esta fundación ha financiado proyectos de investigación, tal como, "Perspectivas del empoderamiento en la lucha contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes (ESNNA): análisis y sistematización del modelo de intervención a víctimas de explotación sexual". En él se abordaron los factores de riesgos que actúan sobre los niños, niñas y adolescentes de la ciudad: sociales, económicos, políticos, culturales, entre otros.

En el estudio se puntualizan aquellas barreras judiciales que dificultan que los casos sean denunciados por las víctimas o sus familiares, o que impiden que éstos permanezcan en los procesos.

En general, se logró evidenciar que la ESCNNA en la ciudad de Cartagena de Indias ha tomado gran importancia debido en parte a que esta es destino turístico y ello ha favorecido que se presente este fenómeno, pero de igual forma también ha potenciado estrategias y programas que buscan prevenirla, mitigarla y erradicarlas desde diferentes aspectos. Sin embargo, este tratamiento de la ESCNNA desde lo turístico ha dejado a un lado la sistematización de procesos, experiencias y estrategias desarrolladas desde lo comunitario, desde las Juntas de Acciones comunales y las organizaciones cívicas.

Pese a ello, se puede afirmar que, cada una de estas instituciones realiza pautas de atención para abordar la ESCNNA en la ciudad, sin embargo; el trabajo se realiza de manera conjunta dado que, algunas de estas tienen un papel directo y otras aunque no trabajan directamente sobre el tema sirven de red de apoyo para la prevención y detección cuando tienen indicios de casos activos de ESCNNA, afirma el estudio representaciones sociales de la explotación sexual comercial de niños, niñas y/o adolescentes – ESCNNA, en el corregimiento de la Boquilla (2009, p. 79).

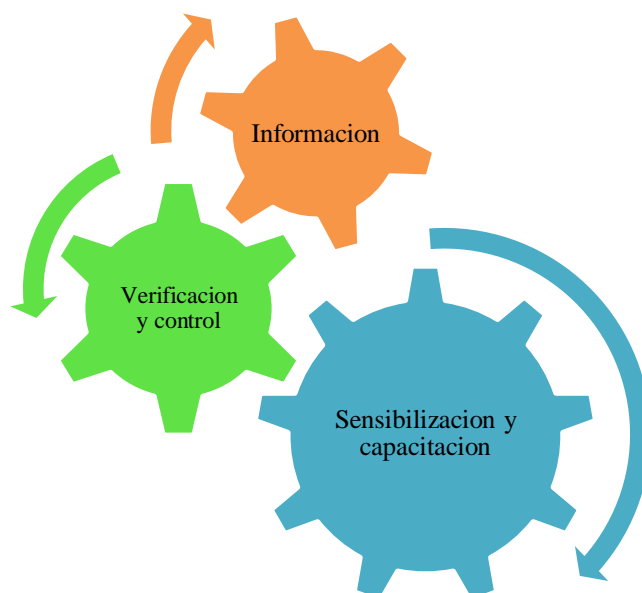
### **Énfasis de las intervenciones de la ESCNNA en Cartagena**

En Cartagena la meta de intervenciones para cada entidad se guía por las cifras históricas que ha presentado este flagelo en los últimos años, la Alcaldía de Cartagena en su plan de desarrollo distrital 2020 – 2023 “Salvemos juntos a Cartagena”, plantea lo siguiente: *Línea Estratégica: Convivencia y seguridad para la gobernabilidad* que posee una meta de Reducir a 313 el número de casos de abuso sexual en menores de edad en el Distrito de Cartagena en el periodo de 2020 – 2023, teniendo una línea base de 418 casos en el 2019 es decir lograr una reducción del 26% en el cuatrienio. En este sentido toda la articulación de las entidades que trabajan para prevenir y atender los casos de ESCNNA en la ciudad de Cartagena estiman intervenir 79 casos cada año, realizando la división de la meta de 313 entre los cuatro años de ejecución del Plan de Desarrollo de Cartagena.

De acuerdo con el Grupo de Acción Regional de las Américas (GARA) (2016), en Colombia para hacer frente a la ESCNNA se manejan los siguientes ejes de acción:



Imagen 1: Diagrama de funcionamiento general.



Fuente: Elaboración propia con base en el Grupo de Acción Regional de las Américas (GARA); 91ª reunión ordinaria del consejo directivo del IIN-OEA (2016, p. 21).

Para el caso de la ciudad de Cartagena, de acuerdo con lo analizado en este apartado se puede comprender que, este flagelo se aborda fenómeno en mayor medida desde un énfasis en lo preventivo/promocional a partir de la sensibilización y la difusión de información mediante diferentes medios ya sean digitales o en persona desarrolladas en articulación institucional (públicas y privadas) en diferentes contextos de la ciudad.

Por lo tanto, esta investigación concuerda con la definición de la OMS de las tres clases de prevención, que hoy en el marco de la ESCNNA son vigentes, plantea Amanda Arrieta (2011, p. 43):

a) La prevención primaria, entendida como aquella dirigida a la sociedad en general y que a través de acciones de información o sensibilización brindan referentes básicos para prevenir una situación particular a evitar.

b) La prevención secundaria, aquella que se enfoca en los grupos o poblaciones que se encuentran en mayor riesgo frente a una situación en particular por sus mismas condiciones de fragilidad social.

c) La prevención terciaria orientada a evitar que aquellos grupos o poblaciones víctimas de una situación en particular, vuelvan a serlo. Es decir, esta prevención pretende en el marco de la ESCNNA que los NNA víctimas que han pasado por los diferentes sistemas ya sea de protección o de justicia, no vuelvan a transitar por ellos por la misma causa. Esta

prevención vincula directamente el que hacer del sector justicia, en tanto una buena investigación antecede una condena, por tanto, previene que los explotadores y las redes de explotación continúen esclavizando NNA, de otra parte, brinda información relevante a los sectores de prevención y protección, para develar la dinámica misma de quienes son los verdaderos culpables de la ESCNNA.

Sin embargo, en lo referido a Cartagena se puede comprender a partir de las revisiones y análisis de diversos documentos que, esta prevención solo se queda o se da en mayor medida en los niveles primarios y secundarios. Como lo preciso el secretario de Planeación, Juan David Franco (2021),” en la ciudad existe una deuda con esta problemática, especialmente con la judicialización de quienes practican estos delitos”.

Y es que, si bien las diferentes instituciones atienden la problemática visibilizándola, sensibilizando y haciendo presencia diversos sectores, pero cuando se mira detenidamente el tema de sanción y protección se encuentra que, aún falta mucho. Por ejemplo, el tema de la protección de derecho y garantía de no repetición de prácticas como la ESCNNA en la ciudad son muy muy difíciles de lograr debido a que, muchas veces se interviene, pero no hay seguimientos de los procesos y, no se atacan las causas que llevaron a que un Niño, Niña o Adolescente sea víctima de explotación sexual comercial en la ciudad. Por ello vale la pena preguntar, ¿Cuáles son los verdaderos impactos que tienen las estrategias de prevención y erradicación de ESCNNA en Cartagena? Y, ¿se logra proteger a los NNA de este flagelo?

### **Percepción que tienen los actores de las estrategias para la prevención y erradicación de la ESCNNA de la ciudad de Cartagena de Indias sobre la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes**

En el 2021 la Fundación Renacer realizó una investigación donde presentan un nuevo aporte para la comprensión de las diferentes variables que integran el fenómeno de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, en este se hace una descripción de las características socioeconómicas y sociodemográficas de la población víctima de este flagelo y que han sido atendidas por esta fundación:

La edad de los NNA atendidos por la fundación víctimas de ESCNNA son las siguientes: el 26% son adolescentes de 15 años, seguido por las y los adolescentes de 14 y 13 años, que representan el 24% y el 19% respectivamente. El porcentaje restante se distribuye en las edades de 16 años en adelante, ubicando a la mayoría de la población en el ciclo vital de la adolescencia; Con respecto al género, el 89% de las víctimas son de género femenino y el 11%

restante corresponde a niños y adolescentes de género masculino; El 15% de los niños, niñas y adolescentes se reconoce y hace parte de comunidades indígenas y el 8% se identifica como afrodescendiente. Sin embargo, el 77% restante no se percibe a sí mismo/a como parte de un grupo étnico particular. El 72% de la población prefiere habitar en casa, seguido por un 13% que expresa vivir en casa lote; el 9% refiere que vive en apartamento y el 6% en habitación, los materiales de construcción de la vivienda que predominan son el bloque (ladrillo) y la madera, con el 45% y el 30% respectivamente. Sin embargo, es de destacar que también hay reportes de hogares hechos en barro (15%) y cartón y madera (4%). Lo anterior evidencia las dificultades económicas que atraviesan las niñas, los niños y adolescentes y sus familias que se desarrollan en ambientes de privación, incluyendo la falta de servicios públicos básicos como acueducto y alcantarillado; Las familias de las niñas, los niños y adolescentes se encuentran en su mayoría en un rango de ingresos inferior a un salario mínimo mensual legal vigente (87%). Si se tiene en cuenta las tipologías familiares y los contextos en los que se desenvuelven, se evidencia que los ingresos pueden no ser suficientes para garantizar los mínimos de calidad de vida, si hablamos de tipología familiar los resultados nos muestran Se evidencia que el mayor porcentaje corresponde a familias extensas (41%), seguido por la tipología recompuesta (32%) y la monoparental femenina, en tercer lugar, con el 19%.

Las dinámicas que se desarrollan en estas tipologías familiares evidencian limitaciones para el ejercicio de los roles parentales protectores, debido al número de miembros presentes, en concordancia con lo anterior, la jefatura del hogar recae sobre una figura femenina con el 74% de los casos y el 26% figura masculina (Fundación Renacer, 2021).

Los resultados de la investigación antes mencionada muestran aspectos fundamentales de la composición, así como de las condiciones y dinámicas familiares de las niñas, los niños y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial, estos hallazgos significativos confirman premisas que relacionan factores o situaciones presentes en el entorno familiar, características socioeconómicas, con su vulnerabilidad al riesgo o su vinculación a la explotación sexual comercial y la trata de personas. Con el objetivo de conocer la percepción que tienen los actores de las estrategias para la prevención y erradicación de la ESCNNA de la ciudad de Cartagena de Indias se realizaron unas entrevistas semiestructuradas a un grupo de personas que trabajan desde diferentes frentes este tema.

Se encontró que los participantes sostienen un discurso acerca de lo que es la ESCNNA que concuerda con la literatura consultada, es decir que, existe apropiación y comparten esta mirada que les permite tener claridades. Así la definen o asocian como un delito, una forma de esclavitud contemporánea que se constituye en una violación de los derechos de los NNA que

los afectan tanto física como psicológicamente (presentando desde temprana edad problemas como depresión, ansiedad, agresividad, baja autoestima). Debido a que el NNA es utilizado como mercancía o como objeto sexual.

En esta misma línea, los actores identificaron como factores que facilitan el desarrollo de la ESCNNA en la ciudad; las desigualdades sociales, la inequidad, la pobreza estructural, la violencia de género. Esto, significa que, las estrategias y acciones que se adelanten deben tomar en cuenta el análisis de los contextos vividos, así como las dinámicas que se tejen en cada uno de ellos porque para poder hacer frente a este flagelo no se debe desconocer que el mismo tiene un fuerte componente en lo económico y las tan marcadas desigualdades que se presentan en territorio Cartagenero. Y, por otra parte, la ESCNNA es una violencia basada en género y por lo tanto requiere un abordaje desde este enfoque es por ello por lo que los entrevistados concuerdan cuando señalan que, la ESC afecta de forma diferente a niños.

Además, por la historia patriarcal, las prácticas culturales machistas, los estereotipos y roles de género las mujeres han sido una de las más afectadas por este flagelo dado que, se naturaliza a la mujer como objeto de placer y por tanto es aceptable y justificable este tipo de violencias contra las niñas y adolescentes.

Lo anterior es resumido en el siguiente planteamiento del Instituto Interamericano del niño (2003, p. 4):

La marginalización de mujeres y niños, la pobreza también juega un papel clave en la explotación sexual. La estructura socioeconómica es injusta con evidentes disparidades en la distribución de la riqueza, la expansión urbana, las escasas opciones laborales y las crecientes necesidades de consumo, hacen a los sectores sociales más pobres y dentro de ellos a niñas y niños, vulnerables a la explotación sexual. Esta estructura contribuye a la reproducción y profundización de factores como la pobreza y la marginalidad.

Sin embargo, las NNA de escasos recursos no son los únicos que sufren la ESC sino que es una problemática que puede afectar incluso a sujetos que se encuentran en una buena situación económica pero que la existencia de otros factores la llevan a entrar en este mundo. Este tal vez ha sido uno de los imaginarios que ha favorecido que este fenómeno sea poco tratado, investigado y abordado en los estratos socioeconómicos alto, esto también deriva en que las personas que pertenecen a este grupo, que en Colombia se les conoce como privilegiados, vean al pobre como estorbo o como causante del problema.

En entrevistas con varios participantes de la población objetivo, estos identificaron algunos de los programas que adelanta el distrito contra la ESCNNA:

- Lo valioso es no tener precio.
- Cual leona fiera.
- Alianza Nacional Contra la Violencia hacia niñas, niños y adolescentes (Protegerlos es Conmigo).
- Estrategia de prevención: La muralla soy yo.
- Atención integral a víctimas por medio de PAR, ICBF regional Bolívar y Fundación Renacer.

Ahora bien, cuando se le preguntaron a los entrevistados acerca de las estrategias que han tenido un mayor impacto contra este flagelo en la ciudad se encontraron diferentes respuestas la cual dependía de la institución en la que se trabajara.

R1. Desde la Fundación Renacer, afirman que fue la estrategia de prevención La Muralla Soy Yo, por la protección de los niños, niñas y adolescentes.

R2. En cambio, la representante del ICBF, se fue más que todo al ámbito operativo/educativo, por ello postulo, la sensibilización sobre el tema, movilizaciones, visitas a los hoteles y establecimientos públicos.

Esta diferencia puede deberse al enfoque y formas de intervenir que tiene cada una de estas dos instituciones. En lo que se concordaron fue en que, cada uno de los programas, estrategias y/o acciones busca, de acuerdo con los entrevistados, restablecer los derechos:

- A la dignidad humana.
- A la salud.
- A la protección.
- A la educación.
- A la vida.

Para que esto se logre se deben involucrar actores como: la familia, la sociedad, el Estado, el sector público y privado, sector educativo, organizaciones religiosas. Es decir, que es un trabajo que involucra a cada persona de una sociedad.

Cabe resaltar que, los participantes coinciden en que las estrategias de prevención y erradicación de la ESCNNA en la ciudad han sido buenas, aunque no han solucionado el problema. Esto último debido a que:

- Se necesitan mayores políticas de apoyo que permitan generar nuevos empleos
- Ampliación de programas que trabajen desde las primeras etapas de desarrollo de los NNA

- Se requieren acciones de judicialización

Llama la atención que, los entrevistados afirman que no se han desarrollado nuevas formas de ESCNNA en la ciudad sino que debido a la crisis agudizada por los cambios económicos, sociales y la pandemia Covid-19 las que ya existían se han acrecentado. Es decir, que las instituciones y sus funcionarios reconocen lo multicausal y lo relacionado que se encuentra este fenómeno con los acontecimientos y cambios que se dan en los entornos micro, meso y macro.

Por último, al preguntar por los desafíos se encontró una falencia en el sistema de justicia con mira a la no repetición, la captura y condena de individuos y bandas que se dedican en la ciudad a este flagelo. Es decir, surge la necesidad de un fortalecimiento en el accionar de las autoridades competentes para que dismantelen todos esos lugares donde se recluta o donde inducen a los NNA a actos de esta magnitud.

Sumado a ello, otro de los desafíos que enfrenta la ciudad en esta materia es la articulación institucional porque como se ha podido ver en el territorio cartagenero existen muchas que trabajan contra este fenómeno; sin embargo, un trabajo articulado permitiría unir esfuerzos, repetir estrategias exitosas, buscar apoyo internacional en sectores no intervenidos, tener aliados en toda parte, entre otros muchos.

Analizado todo ello, se puede concluir que, la percepción que tienen los actores de estas instituciones de las estrategias para la prevención y erradicación de la ESCNNA de la ciudad de Cartagena de Indias es positiva, teniendo dos claridades: hay muchas cosas que mejorar en los procesos de atención, abordaje, prevención y sobre todo judicialización y sanción de este delito y, segundo, que luego de todo este proceso de pandemia y los cambios que ella ha traído en la sociedad, hoy más que nunca hay que seguir haciendo frente a este problema que no es solo de índole económico sino también social, político, cultural, etc.

### **Comparación del rendimiento real de las estrategias de prevención y erradicación de la ESCNNA con lo planificado de acuerdo a los indicadores de la situación actual de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en Cartagena de Indias D.T.C.**

Con el fin de comparar el rendimiento de las estrategias de prevención y erradicación de la ESCNNA, se revisará el cumplimiento de los planes de acción y lineamientos que tiene la ciudad de Cartagena frente a esta problemática, respecto a las cifras de explotación sexual

comercial de niños, niñas ya adolescentes. Pero primero, es esencial sentar una línea base en cifras que permita realizar una comparación respecto a la ejecución de las estrategias implementadas por los organismos competentes.

Como ya fue mencionado anteriormente, según el estudio realizado por el Observatorio del Bienestar de la Niñez (s.f), para el año 2019, los casos presentados en Colombia fueron 360 los niños ingresados al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) del ICBF por ser víctimas de explotación sexual comercial. No obstante, de acuerdo con un documento del Ministerio de Comercio, a corte de diciembre de 2019, las víctimas reportadas por ESCNNA fueron a Bolívar y Cartagena. En ese sentido, se denota que no hay una estadística certera que registre la situación actual de la explotación sexual comercial de los NNA tanto en el país, como a nivel local.

Para el año 2020, las cifras registraron un decrecimiento a nivel nacional a corte de septiembre 844 víctimas por ESCNNA, versus el año precedente que a este mismo corte se registraron 1.187 casos. No obstante, a nivel local, hubo un aumento, pues para el 2019, los casos registrados hasta el mes de septiembre fueron solamente 9, mientras que para el 2020, los registrados fueron 42. Es decir, hubo un aumento casi del 80% en víctimas por explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Esto puede tener explicación cuando en el apartado anterior se mencionó que, a causa de la pandemia, la crisis por ESCNNA agudizó, incrementando las cifras en cuanto a las víctimas. Se empieza a denotar la efectividad de las políticas públicas y las estrategias presentadas por actores del sector privado y público. Sin embargo, se debe tener en cuenta que por la coyuntura de ese entonces es posible que dichas estrategias no estuvieran preparadas para enfrentarse a un contexto digital.

Ahora bien, para el año 2021, la FUNDACION RENACER atendió 207 casos de violencia sexual con personas menor de 18 años, de los cuales 135 fueron casos de abuso sexual y 69 casos fueron de ESCNNA, lo cual nos está mostrando un incremento del 64% frente al 2020, las victimas que más sufrieron ESCNNA estuvieron entre los 12 y 14 años de edad, las modalidades de ESCNNA con más casos fueron la utilización en situaciones de prostitución o calle con un 78% seguido de la trata de personas con un 10%, luego el ESCNNA en entorno digital con un 7% y un 4% por casos de ESCNNA en viajes y turismo.

El Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención y Atención de las Violencias Sexuales con especial énfasis en Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito de Cartagena presentó un plan de acción con el objetivo de luchar contra esta problemática. Dicho plan contempla ejes como el de comunicación, vigilancia del problema, prevención, atención y judicialización.

Para el eje de vigilancia del problema, la meta es crear un Observatorio de Violencias contra niños, niñas y adolescentes con énfasis en la violencia sexual, y de acuerdo al documento Plan de Acción 2021 Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención y Atención de las Violencias Sexuales con especial énfasis en Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito de Cartagena (2021) a corte de noviembre solo hay una ejecución del 65%, pues todavía se encuentran realizando ajustes al proyecto que consolida este propósito.

El eje de comunicación, se encuentra alcanzado en un 33%, puesto que solo se ha ejecutado en un 100% estrategias de información y comunicación para la identificación de casos de violencia sexual y remisión de casos a las autoridades administrativas competentes, dirigida a líderes comunitarios, y aunque esto es un avance, no se encuentra reportes de las otras 2 metas: el plan de comunicación del comité y las capacitaciones a 560 docentes y 35 equipos psicosociales para la identificación temprana de riesgos asociados a violencias de género con énfasis en violencias sexuales y activación inmediata de rutas de atención. Esto puede representar un aumento en las cifras debido a que cuando se habla de ESCNNA, se habla de la población menor de edad, la cual se encuentra generalmente en un ámbito educativo primario y secundario.

En cuanto al eje de prevención, en su mayoría se encuentra con las metas alcanzadas, excepto por las capacitaciones a 1000 personas en el sector salud en protocolo de atención a violencias sexuales y explotación, con énfasis en NNA, pues solo está ejecutada en un 25%. Teniendo en cuenta el tema a tratar en el presente proyecto de grado, esto puede verse reflejado en las cifras para finales del 2021, debido a que la atención para las víctimas es uno de los eslabones que puede causar la diferencia y reducir el número de estas. Para el eje de atención, al igual que el anterior, en su mayoría se encuentra ejecutado, pues se realizan evaluaciones periódicas de la calidad de atención y la oferta de servicios para las víctimas y sobrevivientes de violencia sexual en el Distrito de Cartagena y presentara informe ante el comité anualmente y se cuenta con una ruta de atención de NNA víctimas de Violencia Sexual, la cual está reformulada y ajustada a las dinámicas del contexto actual.

Sin embargo, para el eje de judicialización, se encuentra que está sin reporte. Se debe resaltar que, si bien este eje no es el más importante, es un pilar fundamental dentro de la lucha contra la ESNNA, dentro de sus metas está la ejecución de un (1) comité de orden público para generar recompensas a personas que denuncien bandas y redes de ESCNNA. Al no haber reporte del cumplimiento de esta actividad, las víctimas de esta problemática se verán silenciadas, también se refleja al momento de no tener certeza de una estadística clara respecto



a la situación actual puesto que las víctimas no están denunciando, perpetuando así la impunidad de la explotación sexual comercial de los NNA.

Se encuentran registros de casos de ESCNNA tanto a nivel nacional como local “El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, ha abierto más de 9.927 procesos para restablecer los derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, entre ellos 227 por explotación sexual comercial” de estos 277 (Ministerio del Trabajo, 2021, s.p). Esto representa una disminución respecto al 2020, puesto que, para el mes precisado, las víctimas por ESCNNA registraron ser 731. Ahora, para el caso de Bolívar, en el 2021 para este corte, solo se presentó aproximadamente 2 casos, mientras que en el 2020 se reportaron 36, es decir, se redujo casi en un 95%.

Para el año 2022 en el distrito de Cartagena de Indias el ICBF a través de la FUNDACION RENACER, atendió 116 casos hasta el mes de noviembre, 60 casos de abuso sexual, 27 explotación sexual comercial, para este año podemos ver una reducción de los casos de ESCNNA en un 39% mostrando una desaceleración en la ocurrencia de casos, como sucedió hasta el año 2021.

Hechas las consideraciones anteriores y las comparaciones en temas de cifras, se puede confirmar entonces que las estrategias y planes de acción orientados a la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de los niños, niñas y adolescentes en la ciudad de Cartagena y teniendo en cuenta la Evaluación de impacto de acuerdo con el DNP (2014), pues se ha visto que en los últimos tres años las cifras de víctimas por ESCNNA han ido decreciendo de manera significativa.

## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

En la ciudad de Cartagena de Indias existen diversas estrategias para luchar contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Estas son creadas no solo por el distrito de la ciudad, sino que a éste se le han sumado actores del sector privado como Fundación Renacer con su estrategia Entornos Sostenibles, así como también aumentó el número acciones como La Muralla Soy Yo, Lo Valioso no tiene Precio, Cual Leona Fiera y la atención integral a víctimas por medio de PAR, ICBF regional Bolívar y Fundación Renacer, que sin duda ayudan a la prevención y erradicación de la ESCNNA.

Se identifica que una de las falencias de las estrategias en general tiene que ver con la necesidad de fortalecer las herramientas jurídicas para implementar las normas existentes, puesto que, de acuerdo con los entrevistados, existe la necesidad de fortalecer y consolidar el accionar de las autoridades competentes para que dismantelen todos esos lugares donde se recluta o donde inducen a los NNA a actos de esta magnitud. Es necesaria la articulación institucional entre órganos nacionales y locales tanto de formulación e implementación de política pública para mitigar el impacto negativo de ESCNNA en la población estudiada. Sin embargo, un trabajo articulado permitiría unir esfuerzos, repetir estrategias exitosas, buscar apoyo internacional en sectores no intervenidos, tener aliados en todas partes, entre otros muchos y poder acabar con los subregistros existentes.

Se encuentra que la implementación de las estrategias para prevenir y erradicar la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes tienen un alto impacto en la ciudad, y esto se refleja en las cifras reportadas entre el año 2019, 2020, 2021 y 2022, las cuales han mostrado una disminución de su ocurrencia.

Se recomienda seguir implementando las estrategias de prevención y erradicación para la ESCNNA, con especial atención a los ejes de judicialización, en vista de lograr una mayor organización a nivel legislativo de esta problemática. Asimismo, se sugiere realizar alianzas intersectoriales que permitan la articulación de un trabajo mancomunado liderados por una entidad pública especializada en el tema y así maximizar resultados, logrando la erradicación de esta problemática.

Esta investigación abre las puertas a futuros estudios sectorizados sobre el impacto de las políticas públicas focalizadas hacia la erradicación del ESCNNA, a partir de la información previamente presentada en los últimos dos apartados. Esto debido a que la gran debilidad en el estudio de este fenómeno es la inexistencia de información actualizada de los órganos públicos aquí estudiados sobre la medición del impacto positivo de las medidas aplicadas en diferentes grupos poblacionales.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2019). Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas

Públicas. Colombia. Recuperado de

[https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/guia\\_para\\_el\\_seguimiento\\_evaluacion\\_de\\_politicas\\_publicas.pdf](https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/guia_para_el_seguimiento_evaluacion_de_politicas_publicas.pdf)

- Abrams, L. S., Godoy, S. M., Bath, E. P., & Barnert, E. S. (2021). Collaborative responses to commercial sexual exploitation as a model of smart decarceration. *Social work*, 65(4), 387-396
- Alcaldía de Cartagena de Indias. (2020a). *La Secretaría de Participación, presente en la primera sesión del Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención y Atención de las Violencias Sexuales en Niños, Niñas y Adolescentes*. Recuperado de <https://www.cartagena.gov.co/index.php/sistema-general-de-regalias/2016-08-01-20-57-09/93-acciones-comunicacionales/1157-la-secretaria-de-participacion-presente-en-la-primera-sesion-del-comite-interinstitucional-consultivo-para-la-prevencion-y-atencion-de-las-violencias-sexuales-en-ninos-ninas-y-adolescentes> (acceso el 4 de Abril de 2022).
- Alcaldía de Cartagena de Indias. (2020b). *Plan de desarrollo 2020/2023 Salvemos Juntos a Cartagena*. Pp. 305. Cartagena de Indias D.T.C. Recuperado de <https://www.cartagena.gov.co/Documentos/2020/Transparencia/TyALaIP/Planeacion/PlanesDeDesarrollo/2020-2023/PD310720/ABC%20Plan%20de%20Desarrollo%202020.pdf> (3 de septiembre de 2021).
- Álvarez, D. (2021) *¿Se ha disparado el trabajo sexual tras la pandemia? Así está Cartagena*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/las-causas-del-aumento-de-la-prostitucion-en-colombia-626407> (acceso el 3 de Octubre de 2021).
- Arrieta, A. (2011). *Memorias: Intercambio de Experiencias y lecciones aprendidas sobre el abordaje de la ESCNNA asociada a viajes y turismo, en los municipios de Leticia, Cúcuta, Santa Marta, Cartagena, Medellín, Bogotá y Melgar*. Convenio Unicef – Fundación Renacer. Recuperado de <https://fundacionrenacer.org/wp-content/uploads/2015/08/memorias-julio-1.pdf> (acceso el 18 de Noviembre de 2021).
- Barreto, W. (2021). *Policía despliega campañas contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes*. Recuperado de <https://www.corteidh.or.cr/sitios/observaciones/2/anexovi.pdf> (Acceso el 20 de Noviembre de 2021).
- Bettio, F., y Nandi, T. K. (2010). Evidence on women trafficked for sexual exploitation: A rights based analysis. *European Journal of Law and Economics*, 29(1), 15-42.

- Caballero, A. P., Durán, S., Martínez, H. P., & Arango, S. H. (2022). Caracterización social y normativa de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en Cartagena, Colombia. *SUMMA. Revista disciplinaria en ciencias económicas y sociales*, 4(1), 1-17.
- Cabeza Tous, Y., & González Mendoza, M. (2019). *Representaciones sociales del abuso sexual infantil en padres y madres de niños y niñas en edad escolar de la ciudad de Cartagena*. Recuperado de <https://repository.libertadores.edu.co/handle/11371/2607> (acceso el 2 de Enero de 2022).
- Caliendo, M., & Kopeinig, S. (2008). Some practical guidance for the implementation of propensity score matching. *Journal of Economic Surveys*, 22(1), 31–72.  
<https://doi.org/10.1111/j.1467-6419.2007.00527.x>
- Caracol Radio. (2021). *Plan de choque contra la explotación sexual de menores de edad en Cartagena*. Recuperado de [https://caracol.com.co/emisora/2021/09/30/cartagena/1632993662\\_791374.html](https://caracol.com.co/emisora/2021/09/30/cartagena/1632993662_791374.html) (acceso el 30 de Enero de 2022).
- Carvajal Sánchez, Y. T. (2020). *Abuso sexual infantil en Colombia: análisis crítico de la normatividad aplicada*. Recuperado de <https://repository.udca.edu.co/handle/11158/3670> (acceso el 9 de diciembre de 2021).
- Childhelp.org (2020). Buse statistics. Recuperado de <https://www.childhelp.org/child-abuse-statistics/> (acceso el 3 de diciembre de 2021).
- Comité Permanente entre Organismos (IASC). (2015). Directrices para la integración de las intervenciones contra la violencia de género en la acción humanitaria: Reducir el riesgo, promover la resiliencia e impulsar la recuperación. [https://gbvguidelines.org/wp/wp-content/uploads/2016/03/2015-IASC-Directrices-VG\\_version-espagnol.pdf](https://gbvguidelines.org/wp/wp-content/uploads/2016/03/2015-IASC-Directrices-VG_version-espagnol.pdf)
- Consejo Nacional de la Infancia. (2017). *Caracterización de las formas de Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes*. Recuperado de [https://www.ongraces.org/admin/doctos/doc\\_49.pdf](https://www.ongraces.org/admin/doctos/doc_49.pdf) (acceso el 4 de Enero de 2022).
- Cotelco. (2014). *Hoteles de Cotelco se certifican*. Recuperado de [https://www.cotelcoctg.org/noticia\\_hoteles-de-cotelco-se-certifican-86](https://www.cotelcoctg.org/noticia_hoteles-de-cotelco-se-certifican-86) (acceso el 2 de Febrero de 2022).

Congreso de la República de Colombia (1991). Constitución Política de Colombia. Bogotá: Legis.

Cuesta, Oscar. (2016). Ciudades contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA). El caso de Cartagena de Indias, Colombia. *Revista Digital Perfiles Libertadores*, 1(4): 14- 24.

Delgado Godoy, L. (2009). Las políticas públicas. El ciclo de las políticas públicas. Clases de políticas públicas. Eficacia, legalidad y control. Indicadores de gestión. En *Documentación sobre gerencia pública, del Subgrupo A2, Cuerpo Técnico, especialidad de Gestión Administrativa, de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha*.

Diaz, A., & Petersen, A. C. (2014). Institute of Medicine report: new directions in child abuse and neglect research. *JAMA pediatrics*, 168(2), 101-102.

Dilacio, G., Giorgi, V., & Varela, C. (2012a). Las representaciones sociales acerca de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes y su relación con los paradigmas vigentes en el campo de la infancia y la adolescencia. *Psicología, Conocimiento y Sociedad*, 2 (1), 170-200.

Dubowitz, H. (2017). Child sexual abuse and exploitation—A global glimpse. *Child abuse & neglect*, 66, 2–8. <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2017.02.011>

Dunn, W. (2008). *Public Policy Analysis: An Introduction* (4ta ed.). United States: Prentice Hall

Fernández, V. P. G., & Arias, F. L. C. (2019). Experiencia colaborativa de la Mesa Técnica contra la Explotación Sexual Comercial de la niñez en BíoBio. *Revista Perspectivas: Notas sobre intervención y acción social*, (33), 141-172.

Feinstein, O., Ligerio Lasa, J. A., Rein, M., Schon, D., Majone, G., Weiss, C. H., ... Picciotto, R. (2017). La evaluación de políticas. Fundamentos conceptuales y analíticos. Buenos Aires: CAF. Retrieved from <http://scioteca.caf.com/handle/123456789/1008>

Franchino-Olsen, H. (2021). Vulnerabilities relevant for commercial sexual exploitation of children/domestic minor sex trafficking: A systematic review of risk factors. *Trauma, Violence, & Abuse*, 22(1), 99-111.

- Fundación Renacer (2011) *Aproximación a la explotación sexual comercial de niños y adolescentes de sexo masculino en Bogotá y Cartagena de Indias, Colombia*. Recuperado de <https://www.fundacionrenacer.org/biblioteca/aproximacion-a-la-explotacion-sexual-comercial-de-ninos-y-adolescentes-de-sexo-masculino-en-bogota-y-cartagena-de-indias-colombia/> (acceso el 8 de Enero de 2022).
- Fundación Renacer. (2021) *Impactos de la explotación sexual comercial en niñas, niños adolescentes. Un análisis psicológico y familiar*. Recuperado de [file:///C:/Users/ASUS/Downloads/Investigacion\\_impactos\\_2020\\_digital.pdf](file:///C:/Users/ASUS/Downloads/Investigacion_impactos_2020_digital.pdf)
- García, M. (2010). *Caracterización de las víctimas de ESCNNA en la ciudad de Cartagena de Indias*. Recuperado de <https://psicologiajuridica.org/archives/678> (acceso el 5 de Diciembre de 2021).
- Giraldo, C. (2009). La corresponsabilidad como principio "condicionado" al logro de un acuerdo sobre la sociedad que se desea. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 38(Suppl. 1), 195-203. Retrieved October 17, 2022, from [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0034-74502009000500012&lng=en&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-74502009000500012&lng=en&tlng=es).
- Guerrero, G. G. F. (2018). Incidencia del ESCNNA (Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes) en el turismo. *REVISTA ADELANTE-AHEAD*, 7(1).
- Guerrero Orozco, O. (1986). *Teoría de la Administración Pública*. México: Harla.
- Gutiérrez Ossa, J. A., Universidad CES, Restrepo Avendaño, R. D., Zapata Hoyos, J. S., & Universidad CES. (2017). Formulación, implementación y evaluación de políticas públicas desde los enfoques, fines y funciones del Estado. *CES Derecho*, 8(2), 333–351. <https://doi.org/10.21615/cesder.8.2.7>
- Gómez, M. d. (s.f.). *Fundación Paniamor. Obtenido de Prevención de la Explotación Sexual Comercial y la Trata de Niños, Niñas y Adolescentes*. Recuperado de <http://paniamor.org/english/incidence/pcse.html> (acceso el 14 de Enero de 2022).
- Holguín, J. (2016). *Explotación sexual, lo que las murallas quieren ocultar*. Recuperado de <https://www.eluniversal.com.co/cartagena/explotacion-sexual-lo-que-las-murallas-quieren-ocultar-234660-BXEU341891> (acceso el 3 de Noviembre de 2021)

Infobae.com. (2021). *Denuncian aumento de casos de explotación sexual infantil en Cartagena*. <https://www.infobae.com/america/colombia/2021/04/20/denuncian-aumento-de-casos-de-explotacion-sexual-infantil-en-cartagena/>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2020) Informe de gestión ICBF 2020. Recuperado de [https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/informe\\_de\\_gestion\\_icbf\\_2020.pdf](https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/informe_de_gestion_icbf_2020.pdf) (acceso el 3 de enero de 2022).

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2018). *Línea de política pública para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes 2018-2028*. Recuperado de [https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/linea\\_pp\\_escnna\\_20180620.pdf](https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/linea_pp_escnna_20180620.pdf) (acceso el 7 de Enero de 2022).

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Organización Internacional del Trabajo (OIT), 2006. Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC). FUNDACIÓN RENACER. (2006). Plan de Acción Nacional para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes Menores de 18 Años 2006-2011. Bogotá, D. C.: ICBF, Unicef, OIT, IPEC, Fundación Renacer. Recuperado de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.unicef.org/colombia/media/2446/file/Plan%20de%20Acci%C3%B3n%20contra%20la%20explotaci%C3%B3n%20sexual%20de%20ni%C3%B1os.pdf

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF. Organización Internacional para las Migraciones, y OIM. Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. (2015). Análisis de la Situación de Explotación Sexual Comercial en Colombia: Una Oportunidad para Asegurar la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. Disponible en <https://www.icbf.gov.co/programas-y-estrategias/observatorio-del-bienestar-de-la-ninez/analisis-de-la-situacion-de>

- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2018). Línea de política pública para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes 2018-2028.
- JA, V. P., JA, S. R., & LM, P. C. (2018). Complexity of an alternative to address “cursed problems”: The case of CSEC in Colombia [La complejidad una alternativa para abordar “problemas malditos”: El caso de la ESCNNA en Colombia].
- Jiménez Benítez, W. (2007). El Enfoque de los Derechos Humanos y las Políticas Públicas. *Civilizar: Ciencias Sociales Y Humanas*, 7(12), 31-4  
<https://doi.org/10.22518/16578953.781>
- Joly-Del Castillo, I., & Ramirez-Barboza, Y. (2018). Diagnostico situacional de la niñez en el corregimiento de la Boquilla de Cartagena. *Erg@ omnes*, 10(1), 84-95.
- Londoño, N. H., Valencia, D., García, M., & Restrepo, C. (2015). Factores causales de la explotación sexual infantil en niños, niñas y adolescentes en Colombia. *El Ágora USB*, 15(1), 255-268.
- Mejía, R. (2020). *Urge plan de mitigación contra Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes en Cartagena*. Recuperado de <https://mundonoticias.com.co/urge-plan-de-mitigacion-contra-explotacion-sexual-de-ninos-ninas-y-adolescentes-en-cartagena/> (acceso el 28 de Noviembre de 2021).
- Ministerio de Comercio de Colombia (2019). *ANEXO 2 MINCOMERCIO CIFRAS ESCNNA 16-09-2020*. Recuperado de <https://www.mincit.gov.co/normatividad/circulares/2020> (acceso el 9 de Enero de 2022).
- Ministerio de Salud y Protección Social. Encuesta Nacional de Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes EVCNNA 2018. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/GCFI/evcnnapresentacion.pdf> (acceso el 12 de enero de 2022).
- Ministerio del Trabajo. (2018). *DECRETO NÚMERO DE 2018 “POR EL CUAL SE ADOPTA LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES –ESCNNA- 2018 – 2028”* chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcglcfindmkaj/https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/59676/DECRETO+POLI%CC%81TICA+ESCNNA+23-08-2018+%28Versi%C3%B3n+30-08-2018%29+final.pdf/38c09569-2782-f4a5-a6d3-





- Pennings, P., Keman, H. & Kleinnijenhuis, J. (2006). *Doing Research in Political Science* (Second ed.). London: SAGE Publications
- Pérez, R. A. (2001). *Estrategias de comunicación*. Ariel Comunicación.
- Peters, G. (1999). *Institutional theory in political science: The "New Institutionalism"*. London: Printer.
- Peterson, J. (2003). *Policy Networks* Political Science Series.
- Rivero, L. (2021). *Unos mil casos de explotación sexual infantil se han presentado este año en Colombia*. Recuperado de <https://www.rcnradio.com/etiquetas/explotacion-sexual> (acceso el 25 de Febrero de 2022).
- Roth, A.N. (2004). *Políticas Públicas: Formulación, implementación y evaluación*. New York: Ediciones Aurora
- Salazar, C. (2009). *Políticas Públicas & Think Thanks*. Stiftung.
- Selvius, K., Wijkman, M. D., Slotboom, A. M., & Hendriks, J. (2018). Comparing intrafamilial child sexual abuse and commercial sexual exploitation of children: A systematic literature review on research methods and consequences. *Aggression and violent behavior, 41*, 62-73.
- Scheirer, M. A. (1994). Designing and using process evaluation. En J. S. Wholey, H. P. Hatry, & K. E. Newcomer (eds.), *Handbook of practical program evaluation* (3rd ed.). Londres: Jossey-Bass.
- Stormark, K. M., & Christiansen, Ø. (2018). Parent Management Training–The Oregon Model (PMTO) som individuell foreldreveiledning (2. utg.). *Hentet, 9*, 2020.
- Torres, J, y Santander, M. (2013). *INTRODUCCIÓN A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS: conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía*. IEMP Ediciones.
- UNICEF. (2006). *La niñez Colombiana en cifras*. Recuperado de <https://www.unicef.org/colombia/media/2356/file/Ni%C3%B1ez%20colombiana%20en%20cifras.pdf> (acceso el 20 de Enero de 2022).
- Wholey, J.S. (1983). *Evaluation and Effective Public Management*. Boston: Little Brown.